

7113-1



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

|                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Administración.-Excma. Diputación (Intervención).<br>Teléfono 987 292 171.<br>Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-<br>yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987<br>225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com | Martes, 21 de marzo de 2006<br><br>Núm. 56                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Depósito legal LE-1-1958.<br>Franqueo concertado 24/5.<br>No se publica sábados, domingos y festivos.                                             |
| SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)<br><br>Precio (€ )                                                                                                                                                                  | ADVERTENCIAS<br><br>1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon-<br>drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN<br>OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re-<br>ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.<br>2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en-<br>viarán a través de la Diputación Provincial. | INSERCIÓNES<br><br>0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones<br>en casos especiales para municipios.<br>Carácter de urgencia: Recargo 100%. |
| Anual 130,00<br>Semestral 70,20<br>Trimestral 36,70<br>Ejemplar ejercicio corriente 0,65<br>Ejemplar ejercicios anteriores 0,90                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                   |



### S U M A R I O

#### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio ..... 1

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### Ayuntamientos

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| León .....                          | 2 |
| Astorga .....                       | 2 |
| San Andrés del Rabanedo .....       | 5 |
| Mansilla de las Mulas .....         | 7 |
| Valdefresno .....                   | 7 |
| Onzonilla .....                     | 7 |
| Hospital de Órbigo .....            | 8 |
| Fabero .....                        | 8 |
| Santa Cristina de Valmadrigal ..... | 8 |
| Prioranza del Bierzo .....          | 8 |
| Valencia de Don Juan .....          | 8 |
| Valdepolo .....                     | 9 |
| Folgoso de la Ribera .....          | 9 |
| Villanueva de las Manzanas .....    | 9 |

##### Mancomunidades de Municipios

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Lancia y Sobarriba ..... | 9 |
| Cúa .....                | 9 |

##### Juntas Vecinales

|                         |   |
|-------------------------|---|
| Pradela .....           | 9 |
| La Cueta de Babia ..... | 9 |

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

|                                                             |    |
|-------------------------------------------------------------|----|
| Delegación Territorial de Trabajo                           |    |
| Oficina Territorial de Trabajo .....                        | 10 |
| Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo ..... | 16 |

#### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

##### Subdelegación del Gobierno en León

|                                                 |    |
|-------------------------------------------------|----|
| Anuncios .....                                  | 19 |
| Jurado Provincial de Expropiación Forzosa ..... | 20 |

##### Dirección General de Carreteras

|                                                                          |    |
|--------------------------------------------------------------------------|----|
| Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental ..... | 21 |
|--------------------------------------------------------------------------|----|

##### Tesorería General de la Seguridad Social

|                      |    |
|----------------------|----|
| Dirección Provincial |    |
| Anuncio .....        | 23 |

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

##### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

|                               |    |
|-------------------------------|----|
| Número uno de Benavente ..... | 23 |
|-------------------------------|----|

##### Juzgados de lo Social

|                          |    |
|--------------------------|----|
| Número dos de León ..... | 24 |
|--------------------------|----|

## Excma. Diputación Provincial de León

CONVOCATORIA PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

Con motivo de viaje oficial al que asistirán varios Diputados Provinciales se adelanta la sesión ordinaria del Pleno Corporativo, y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78.2 del Real Decreto

2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Presidencia ha resuelto convocar Sesión Extraordinaria para el día 22 (miércoles) del presente mes de marzo a las once horas (11.00), en primera convocatoria, y el día 24 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, si no existiese el quórum necesario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90.2 del ROF.

León, 17 de marzo de 2006.-La Secretaria General acctal. Cirenía Villacorta Mancebo.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

##### PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE JUAN DE MALINAS, 3, CON VUELTA A CALLE MARCELO MACÍAS: APROBACIÓN INICIAL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de febrero de 2006, se aprobó INICIALMENTE el proyecto de referencia, según documentación presentada por PROMOTORA LEONESA DE VIVIENDAS SA.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 154 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para que, durante el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el BOCyL y en la prensa local, pueda examinarse el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, transcribiéndose seguidamente la parte resolutive del acuerdo de referencia:

“... SE ACORDÓ:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de la parcela sita en c/Juan de Malinas c/v a c/Marcelo Macías, presentado el día 07.12.2005 por la mercantil PROMOTORA LEONESA DE VIVIENDAS SA, y redactado por el Arquitecto don Carlos Muñiz Sánchez, que tiene como objeto la modificación de la ordenación detallada prevista en el vigente Plan General de Ordenación Urbana con relación a la señalada parcela. Cuya modificación tiene como

objeto aplicar una ligera reordenación volumétrica en dicha parcela con respecto a la recogida en el Plan General de Ordenación Urbana vigente, pretendiéndose alcanzar una altura homogénea de B+4 en toda la finca objeto del expediente, mediante la elevación de una planta en la pequeña zona donde sólo se alcanza, según Ordenanza, B+3, ocultando así parcialmente la medianería generada por el edificio colindante, con redistribución de la edificabilidad máxima permitida para el solar.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia. Significando al promotor del expediente que serán de su cuenta los gastos de publicación del presente acuerdo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154.3 in fine del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

3º.- Disponer la apertura de un periodo de información pública, cuya duración será de UN MES, durante el cual cualquier interesado podrá consultar toda la documentación relacionada con el instrumento de planeamiento en la Adjuntía de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

4º.- Remitir un ejemplar del proyecto de Estudio de Detalle al Registro de la Propiedad, para su publicidad y demás efectos que procedan.

5º.- Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en los apartados a), b), c) y j) del artículo 97.1 de la LUCyL, además de las de parcelación, en el ámbito territorial afectado por este Estudio de Detalle, cuyos efectos se extinguirán por la aprobación definitiva del Proyecto en cuestión y, en todo caso, por el transcurso de un año desde la aprobación inicial (artículo 53 de la LUCyL)”.  
León, 14 de marzo de 2006.—EL ALCALDE (ilegible).

1184

40,00 euros

#### ASTORGA

##### ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRÁFICO

De conformidad con los dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRGPAC, se hace pública notificación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Alcaldía del Ayuntamiento de Astorga con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Las multas impuestas deberán hacerse efectivas en cualquier oficina de Caja Madrid nº cuenta: 2038.9426.13.6000004543. Haciendo constar claramente en CONCEPTO el número de expediente sancionador. Dicho pago deberá realizarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución, transcurridos los cuales sin haber satisfecho la deuda en periodo voluntario, ésta se exigirá en vía ejecutiva según el artículo 21 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, incrementada con el recargo y los intereses de demora.

Contra dichas resoluciones los interesados podrán formular, de conformidad con lo previsto en el artículo 108 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, RECURSO DE REPOSICIÓN PREVIO AL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Ilmo. Sr Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Astorga, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido un mes sin que reciba notificación de la resolución se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso-, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de dicha resolución o desde el día siguiente que se produzca el silencio administrativo; sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar en Derecho.

| Nº<br>EXPTE. | FECHA DENUNCIA | MATRÍCULA  | EUROS | ART.<br>RGC | TITULAR/CONDUCTOR                | DIRECCIÓN                                                      |
|--------------|----------------|------------|-------|-------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| 05-13870     | 04/09/05       | 6583-CRB   | 63    | 154         | RDGUEZ ABAJO ALFONSO             | C/ PORTUGAL Nº22 24750-LA BAÑEZA-LEÓN                          |
| 05-13873     | 10/09/05       | 6583-CRB   | 63    | 154         | RDGUEZ ABAJO ALFONSO             | C/ PORTUGAL Nº22 24750-LA BAÑEZA-LEÓN                          |
| 05-13886     | 15/08/05       | M-4288-XL  | 63    | 94          | MUÑOZ SÁNCHEZ CAPUCHINO MERCEDES | C/ PEÑASCALES Nº25-4ºB 28028-MADRID                            |
| 05-13891     | 24/08/05       | LE-3704-AB | 63    | 94          | OLIVER MARCOS JAVIER             | C/ CONSTITUCIÓN Nº5-1ªA 24750-LA BAÑEZA-LEÓN                   |
| 05-14329     | 26/08/05       | 3152-BLX   | 45    | 171         | CONSTR. PROMOC. SALAMANCA        | C/ SERRANOS Nº24-26BAJ 37008-SALAMANCA                         |
| 05-14495     | 29/07/05       | O-9880-BX  | 63    | 154         | CUERVO ABAD MIGUEL ANTONIO       | PLZ CONSTITUCIÓN Nº5 24710-SAN JUSTO DE LA VEGA-LEON           |
| 05-14633     | 19/08/05       | 4449-CWN   | 63    | 94          | BLANCO RODERO FRANCISCO          | TRAV. DE LA CABAÑA Nº22 URBANIZ. ERAS 24231 CEMBRANOS-LEÓN     |
| 05-14640     | 30/08/05       | 3302-DKG   | 63    | 94          | CONSTRUCCIONES JOSE MIGUEL       | C/ TESO Nº38 24700-ASTORGA-LEÓN                                |
| 05-14668     | 18/12/05       | LE-3776-N  | 63    | 94          | BERMÚDEZ JIMÉNEZ JOSE LUIS       | CTRA MADRID CORUÑA Nº177 24700-ASTORGA-LEÓN                    |
| 05-14713     | 15/08/05       | 3284-BCX   | 63    | 94          | FDEZ DIAZ LUCIANO                | C/ PAULINO VICENTE Nº1PD 5B 33930-LANGREO LA FELGUERA-ASTURIAS |

| Nº<br>EXPT.E | FECHA DENUNCIA | MATRÍCULA  | EUROS | ART.<br>RGC | TITULAR/CONDUCTOR                | DIRECCIÓN                                                           |
|--------------|----------------|------------|-------|-------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| 05-14769     | 26/08/05       | 7885-BJW   | 63    | 94          | FDEZ GARCIA RAMON                | C/ LA FUENTE S/N 24792 -ALTOBAR ENCOMIENDA POZUELO DEL PÁRAMO -LEÓN |
| 05-14785     | 15/09/05       | LE-8119-AC | 63    | 94          | COMEDORES COLECTIVOS DE CELIS SL | CTRA LEON COLLANZO Nº20 24193-VILLAQUILAMBRE-LEÓN                   |
| 05-14867     | 11/10/05       | 7760-BJS   | 63    | 94          | CUERVO MÍGUELES Mº CAMINO        | C/ TORRIANDO Nº23-2º 24002-LEÓN                                     |
| 05-15012     | 22/08/05       | 4423-CTN   | 63    | 154         | CABECINHA FERNÁNDEZ EMIDIO       | C/ JOAQUIN MARQUEZ Nº1 28026-MADRID                                 |
| 05-15139     | 26/10/05       | LE-6078-AJ | 63    | 94          | CORDERO PEREZ AUREA              | C/ PREGUERO Nº28 24717 QUINTANILLA DE SOMOZA LUYEGO LEÓN            |
| 05-15341     | 20/08/05       | LE6136-W   | 63    | 94          | FDEZ HERRERO LUIS ANTONIO        | C/ LOS SITIOS Nº3 24700-ASTORGA-LEÓN                                |
| 05-15348     | 24/08/05       | 1131-CYD   | 63    | 94          | FDEZ PEREZ ALBERTO VICTOR        | C/ SERAFÍN AJURÍA Nº2-5ºC 01008 VITORIA ALAVA-                      |
| 05-15383     | 01/11/05       | LE-6500-S  | 63    | 94          | BLANCO FRAILE JUAN MANUEL        | CTRA PANDORADO Nº41-1ºB 24700-ASTORGA-LEÓN                          |
| 05-15652     | 30/10/05       | LE-1164-V  | 90    | 154         | REBAQUE ALONSO JOSE ANGEL        | C/ ESCULTOR AMAYA Nº2 24700-ASTORGA-LEÓN                            |
| 05-14794     | 30/10/05       | LE-5946-AH | 63    | 94          | SALVADORES MATA ROMAN            | C/ NICOLAS PEREZ RIVERA Nº52 24720-S. MARTÍN DE ANGOSTEDO-LEÓN      |
| 05-14780     | 13/09/05       | LE-8131-U  | 63    | 94          | CALVO GALLEGO Mº CARMEN          | C/ FONTANA Nº2 24700-ASTORGA-LEÓN                                   |
| 05-15617     | 17/12/05       | 5528-BJC   | 63    | 94          | RAMOS RDGUEZ VICENTE             | C/ LOS BARRIALES 24710-SAN JUSTO DE LA VEGA-LEÓN                    |
| 05-15659     | 14/11/05       | 8554-DBC   | 63    | 94          | PATROCINIO PEREZ ANA Mº          | ALC. CARRO VERDEJO Nº52 24700-ASTORGA-LEÓN 24700-ASTORGA-           |
| 05-201522    | 23/07/05       | 9641-DBX   | 45    | OM7         | DUERO FORESTAL S.COOP            | C/ ARTESANIA Nº6 47005-VALLADOLID                                   |
| 05-201796    | 03/08/05       | 8599-DDK   | 45    | OM7         | FONTANILLAS QUIROS NATALIA       | C/ SR OVALLE Nº7 24700-ASTORGA-LEÓN                                 |
| 05-201978    | 09/08/05       | LE-3192-AH | 45    | OM7         | GLEZ GLEZ AGUSTIN                | C/ SAN JUSTO Nº59- 24710-SAN ROMÁN DE LA VEGA-LEÓN                  |
| 05-201791    | 03/08/05       | 9641-DBX   | 45    | OM7         | DUERO FORESTAL S COOP            | C/ ARTESANIA Nº6 47005-VALLADOLID                                   |
| 05-201999    | 10/08/05       | 9641-DBX   | 45    | OM7         | DUERO FORESTAL S COOP            | C/ ARTESANIA Nº6 47005-VALLADOLID                                   |
| 05-202064    | 12/08/05       | 3786-CBW   | 45    | OM7         | CORDERO BENAVIDES CELIA Mº       | C/ JUAN DE LA CRUZ Nº5- 24717 VAL DE SAN LORENZO-LEÓN               |
| 05-303182    | 18/07/05       | 6374-DBG   | 45    | OM7         | COMER.PRODUCTOS AGRARIOS         | C/ POSTAS Nº1 24700-ASTORGA-LEÓN                                    |
| 05-303186    | 18/07/05       | LE-3192-AH | 45    | OM7         | GLEZ GLEZ AGUSTIN                | C/ SAN JUSTO Nº59- 24710-SAN ROMAN DE LA VEGA-LEÓN                  |
| 05-303479    | 01/08/05       | 6374-DBG   | 45    | OM7         | COMER.PRODUCTOS AGRARIOS         | C/ POSTAS Nº1 24700-ASTORGA-LEÓN                                    |
| 05-402236    | 19/07/05       | LE-1133-U  | 45    | OM7         | GLEZ GLEZ AGUSTIN                | C/ SAN JUSTO Nº59- 24710-SAN ROMAN DE LA VEGA-LEÓN                  |
| 05-402731    | 29/08/05       | LE-8604-U  | 45    | OM7         | PARRA SABIOTE ROSA Mº            | C/ ZAPATA Nº1-1ºIZD 24700 ASTORGA-LEÓN                              |

Astorga, 1 de febrero de 2006.-EL ALCALDE, Juan Jose Alonso Perandones.

\*\*\*

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRÁFICO

De conformidad con los dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, LRJPAC, se hace pública notificación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Alcaldía del Ayuntamiento de Astorga con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Las multas impuesta deberán hacerse efectivas dentro de los QUINCE DÍAS hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la oficina de Caja Madrid nº cuenta: 2038.9426.13.6000004543, con indicación del número de expediente, matrícula del vehículo y nombre del denunciado, datos imprescindibles para la cancelación del citado expediente, advirtiendo de que el importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago dentro de los primeros DIEZ DÍAS.

En el mismo plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES le asiste el derecho de alegar por escrito, presentado en el Registro General del Ayuntamiento lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

| Nº<br>EXPT.E | FECHA DENUNCIA | MATRÍCULA  | DIRECCIÓN DENUNCIA   | EUROS | ART.<br>RGC | TITULAR/CONDUCTOR            | DIRECCIÓN                                         |
|--------------|----------------|------------|----------------------|-------|-------------|------------------------------|---------------------------------------------------|
| 05-14732     | 31/10/05       | LE-9807-AB | CORREGIDOR COSTILLA  | 63    | 94.2        | GLEZ SEVILLA ANDRÉS          | CTRA PANDORADO Nº66 24700-ASTORGA- LEÓN           |
| 05-14733     | 31/10/05       | 9356-DHM   | DOCTORAL             | 63    | 94.2        | OTERO LOPEZ CLAUDIANO        | AVDA ANTIBIÓTICOS Nº46-2ºB LEÓN                   |
| 05-14740     | 12/11/05       | 6040-BZM   | MATIAS RDGUEZ        | 63    | 154         | CALVO RDGUEZ ENRIQUE         | AVDA ESTACION Nº18 24700- ASTORGA-LEÓN            |
| 05-14749     | 05/12/05       | VA-1458-V  | ALONSO GARROTE       | 63    | 94.2        | GARCIA ASTORGANO LORENZO     | C/ CABRERA S/N 24721-PRIARANZA VALDUERNA- LEÓN    |
| 05/14814     | 30/09/05       | M-1775-NZ  | LOS SITIOS           | 63    | 94.2        | RICO MTEZ Mº LUZ             | C/ LA ZAPATA Nº2 24700- ASTORGA-LEÓN              |
| 05/14837     | 18/12/05       | 0891-DSM   | DOCTORAL             | 63    | 94.2        | BARDON BAJO JOSE ANTONIO     | C/ CABILDO Nº5 24700- ASTORGA-LEÓN                |
| 05-14838     | 18/12/05       | LE-4666-Z  | SANTIAGO             | 63    | 94.2        | DIEGUEZ PEREZ JUAN           | URB PATRICIA Nº117 24400 PONFERRADA -LEÓN         |
| 05/14918     | 14/11/05       | 3547-BHT   | LOS SITIOS           | 63    | 94.2        | MATILLA MTEZ Mº NIEVES       | C/ EMBAJADORES Nº90-6ºQ 47013-VALLADOLID          |
| 05-14930     | 27/11/05       | LE-2685-AF | PLZ SANTOCILDES Nº19 | 63    | 94.2        | VILLVERDE VALDERREY FERNANDO | C/ LA VEGA Nº17 24700-ASTORGA-LEÓN                |
| 05-15558     | 02/11/05       | LE-9807-AB | PIO GULLÓN Nº18      | 63    | 94.2        | GLEZ SEVILLA ANDRÉS          | CTRA PANDORADO Nº66 24700-ASTORGA-LEÓN            |
| 05-15560     | 21/11/05       | VA-2176-AH | POSTAS Nº1           | 63    | 94.2        | CABEZAS DOMINGO FELIPE       | C/ CLAVEL Nº17 47195-ARROYO VALLADOLID            |
| 05-15562     | 26/11/05       | O-9408-BP  | DOCTORAL             | 63    | 94.2        | TERRENTE HERRERO GUSTAVO     | C/ FUENTE DEL PRADO Nº4-1º 33011-OVIEDO           |
| 05-15604     | 19/11/05       | LE-0018-AB | PLZ OBISPO ALCOLEA   | 63    | 94.2        | GLEZ CABEZAS CARLOS          | CTRA SANABRIA Nº73 24700-ASTORGA-LEÓN             |
| 05-15716     | 03/12/05       | BI-1068-CP | OBISPO ALCOLEA       | 63    | 94.2        | PEREZ CASADO AURELIO         | C/ LOS MESONES Nº11 24796-POZUELO DEL PÁRAMO-LEÓN |
| 05-15718     | 19/12/05       | LE-9528-Z  | PIO GULLON           | 63    | 94.2        | FDEZ FALAGÁN EUSTASIO        | C/ LEÓN Nº75 24700-ASTORGA-LEÓN                   |
| 05-15751     | 22/11/05       | 2516-CWY   | ALONSO GARROTE       | 63    | 94.2        | GOMEZ GOMEZ JULIO            | CTRA PANDORADO Nº13 24700-ASTORGA-LEÓN            |
| 05-15825     | 19/12/05       | LE-2258-AJ | SR OVALLE            | 63    | 94.2        | POMARETA PRIETO LUISA MARIA  | C/ SEVERO OCHOA Nº2-2ºC 24750-LA BAÑEZA-LEÓN      |
| 05-203987    | 22/11/05       | LE-1127-AF | LEONCIO NUÑEZ        | 45    | OM7         | LOZANO HUERGA ANTONIO        | ALC.MIGUEL CASTAÑO Nº93 24005-LEÓN                |
| 05-204065    | 25/11/05       | 0992-BCZ   | LOS SITIOS           | 45    | OM7         | CORRAL CASTRO Mº BELEN       | PLZ CORTES LEONESAS Nº9 24009-LEÓN                |
| 05-204104    | 28/11/05       | 9160-BXY   | PLZ SAN JULIAN       | 45    | OM7         | CANSECO MOGROVEJO ROSA ANA   | C/ ALONSO GARROTE Nº2 24700-ASTORGA-LEÓN          |
| 05-204118    | 29/11/05       | LE-3776-N  | ESCULTOR AMAYA       | 45    | OM7         | BERMÚDEZ JIMÉNEZ JOSE LUIS   | CTRA MADRID CORUÑA Nº177 24700-ASTORGA-LEÓN       |
| 05-305091    | 12/11/05       | 7932-BBL   | HNOS LA SALLE        | 45    | OM7         | VAZQUEZ JIMÉNEZ ROCIO        | PABELLONES DEL OESTE Nº4 24700-ASTORGA-LEÓN       |
| 05-305153    | 16/11/05       | 9641-DBX   | GARCIA PRIETO        | 45    | OM7         | DUERO FORESTAL COOP          | C/ ARTESANIA Nº6 47005-VALLADOLID                 |
| 05-305231    | 21/11/05       | LE-0349-AJ | PLZ SAN MIGUEL       | 45    | OM7         | FDEZ RDGUEZ SOLEDAD          | C/ LA PIEDAD Nº2 24700-ASTORGA-LEÓN               |
| 05-305233    | 21/11/05       | LE-0363-T  | PLZ OBISPO MARCELO   | 45    | OM7         | GLEZ FDEZ Mº PAZ             | C/ ROSAS Nº5 BAJO 24700- ASTORGA-LEÓN             |

| Nº<br>EXPTE. | FECHA DENUNCIA | MATRÍCULA | DIRECCIÓN DENUNCIA  | ART.  |     | TITULAR/CONDUCTOR          | DIRECCIÓN                                   |
|--------------|----------------|-----------|---------------------|-------|-----|----------------------------|---------------------------------------------|
|              |                |           |                     | EUROS | RGC |                            |                                             |
| 05-403244    | 03/11/05       | LE-3776-N | PADRES REDENT. Nº18 | 45    | OM7 | BERMUDEZ JIMENEZ JOSE LUIS | CTRA MADRID CORUÑA Nº177 24700-ASTORGA-LEÓN |
| 05-501301    | 02/11/05       | 7932-BBL  | PLZ SAN JULIAN      | 45    | OM7 | VAZQUEZ JIMÉNEZ ROCIO      | PABELLONES DEL OESTE Nº4 24700-ASTORGA-LEÓN |

EL ALCALDE, Juan Jose Alonso Perandones.

\*\*\*

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRÁFICO

| Nº<br>EXPTE. | FECHA DENUNCIA | MATRÍCULA | DIRECCIÓN DENUNCIA  | ART.  |     | TITULAR/CONDUCTOR      | DIRECCIÓN                                 |
|--------------|----------------|-----------|---------------------|-------|-----|------------------------|-------------------------------------------|
|              |                |           |                     | EUROS | RGC |                        |                                           |
| 05-203934    | 18/11/05       | S-8645-AJ | PLZ OBISPO ALCOLEA  | 45    | OM7 | GOMEZ NOGALEDO ENRIQUE | C/ GERARDO DIEGO Nº6-1º C 39011-SANTANDER |
| 05-203915    | 17/11/05       | S-8645-AJ | CORREGIDOR COSTILLA | 45    | OM7 | GOMEZ NOGALEDO ENRIQUE | C/ GERARDO DIEGO Nº6-1º C 39011-SANTANDER |
| 05-204129    | 29/11/05       | S-8645-AJ | PLZ OBISPO ALCOLEA  | 45    | OM7 | GOMEZ NOGALEDO ENRIQUE | C/ GERARDO DIEGO Nº6-1º C 39011-SANTANDER |
| 05-403237    | 02/11/05       | S-8645-AJ | PLZ OBISPO ALCOLEA  | 45    | OM7 | GOMEZ NOGALEDO ENRIQUE | C/ GERARDO DIEGO Nº6-1º C 39011-SANTANDER |
| 05-403283    | 07/11/05       | S-8645-AJ | PLZ OBISPO ALCOLEA  | 45    | OM7 | GOMEZ NOGALEDO ENRIQUE | C/ GERARDO DIEGO Nº6-1º C 39011-SANTANDER |

EL ALCALDE, Juan Jose Alonso Perandones.

883

200,80 euros

\*\*\*

NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRÁFICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN dictada por la Alcaldía del Ayuntamiento del expediente sancionador que se indican, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El importe de la multa será hecho efectivo durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, en la forma que se indica en la oficina de Caja Madrid nº cta 9426.1360.0000.4543, o mediante transferencia a la misma cuenta presentando esta notificación o adjuntando nota de la misma a efectos de cumplimentar el nº expediente, matrícula del vehículo y nombre del denunciado, datos imprescindibles para la cancelación del citado expediente.

Contra la misma podrá formular las alegaciones que estime pertinentes y aportar los documentos que considere convenientes en el plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del siguiente a la inserción de esta notificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

| Nº<br>EXPTE. | FECHA DENUNCIA | MATRÍCULA  | ART.  |      | TITULAR/CONDUCTOR         | DIRECCIÓN                        |
|--------------|----------------|------------|-------|------|---------------------------|----------------------------------|
|              |                |            | EUROS | RGC  |                           |                                  |
| 06-15871     | 26/01/06       | LE-0176-AF | 63    | 94.2 | SANTOS RODRÍGUEZ CRISTINA | C/ PRADORREY 24716 BRAZUELO-LEÓN |
| 06-15902     | 05/01/06       | 6040-BZM   | 63    | 94.2 | CALVO RODRÍGUEZ ENRIQUE   | C/ PUENTECILLA Nº3 24005-LEÓN    |

Astorga, 17 de febrero de 2006.-EL ALCALDE, Juan José Alonso Perandones.

\*\*\*

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRÁFICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Alcaldía del Ayuntamiento de Astorga con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Las multas impuestas deberán hacerse efectivas en cualquier oficina de Caja Madrid nº cuenta: 2038.9426.13.6000004543. Haciendo constar claramente en CONCEPTO el número de expediente sancionador.

Dicho pago deberá realizarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución, transcurridos los cuales sin haber satisfecho la deuda en periodo voluntario, ésta se exigirá en vía ejecutiva según el Art. 21 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, incrementada con el recargo y los intereses de demora.

Contra dichas resoluciones los interesados podrán formular, de conformidad con lo previsto en el artículo 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local, en relación con el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, RECURSO DE REPOSICIÓN PREVIO AL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Ilmo. Sr Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Astorga, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido un mes sin que reciba notificación de la resolución se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de dicha resolución o desde día siguiente que se produzca el silencio administrativo; sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar en Derecho.

| Nº       | FECHA DENUNCIA | MATRÍCULA  | DIRECCIÓN DENUNCIA     | EUROS | ART. RGC | TITULAR/CONDUCTOR            | DIRECCIÓN                                              |
|----------|----------------|------------|------------------------|-------|----------|------------------------------|--------------------------------------------------------|
| 05-14616 | 10/08/05       | LE-4370-Z  | MARCELO MACIA Nº2      | 63    | 94.2     | LOPEZ VAQUERO ALEJANDRO      | PASEO DE FRAILES Nº16 24750-LA BAÑEZA-LEÓN             |
| 05-14719 | 02/09/05       | LE-9679-O  | PLZ OBISPO ALCOLEA Nº2 | 63    | 94.2     | HOLGADO Y NISTAL SL          | RIO BOEZA Nº12 24300-BEMBIBRE-LEÓN                     |
| 05-14724 | 09/09/05       | C-2063-AS  | LA CRUZ Nº10           | 63    | 94.2     | HDEZ JIMÉNEZ MARIANO         | C/ SAN ANTONIO Nº2 24719-VILLAOBISPO DE OTERO-LEÓN     |
| 05-14857 | 27/09/05       | 5960-DDP   | ALONSO GARROTE Nº1     | 63    | 94.2     | MOREJON LOPEZ JAVIER         | ADELANTO BAÑEZANO Nº13-3ªB 24750-LA BAÑEZA-LEÓN        |
| 05-15019 | 27/08/05       | 5124-CNY   | PLZ OBISPO ALCOLEA     | 63    | 94.2     | ONRUBIA SÁNCHEZ MONICA       | C/ LOS LAGARES Nº4 47400-MEDINA DEL CAMPO- VALLA-DOLID |
| 05-15177 | 08/09/05       | LE-7045-AF | POSTAS                 | 63    | 94.2     | VILLADANGOS MAROTO MANUEL J. | C/ LA CEPEDA Nº11-1º 24700-ASTORGA-LEÓN                |
| 05-15217 | 28/08/05       | LE-2258-G  | PLZ OBISPO ALCOLEA     | 63    | 94.2     | GUIRADO FREILE DOLORES ASC.  | C/ IGLESIA Nº121 24248-LAGUNÁDALGA-LEÓN                |
| 05-15218 | 28/08/05       | 5490-BTZ   | LOS SITIOS Nº1         | 63    | 94.2     | ALONSO INGENIEROS SL         | REPUBLICA ARGENTINA Nº31-1º 24004-LEÓN                 |
| 05-15223 | 28/08/05       | LE-0788-P  | LOS SITIOS Nº7         | 63    | 94.2     | MORILLO VAZQUEZ ANTONIO      | CTRA PANDORADO Nº60 BAJO 24700-ASTORGA-LEÓN            |
| 05-15227 | 28/08/05       | LE-4370-Z  | ENF.MARTINES SOMIEDO   | 63    | 94.2     | LOPEZ VAQUERO ALEJANDRO      | PASEO FRAILES Nº16 24750-LA BAÑEZA-LEÓN                |
| 05-15228 | 28/08/05       | M-0499-YS  | ENF.MARTINES SOMIEDO   | 63    | 94.2     | ALLER PEREZ EMILIO           | CAMPANILLAS Nº25 BAJO DRCHA 24008-LEÓN                 |
| 05-15232 | 30/08/05       | 9487-BRN   | LOS SITIOS S/N         | 63    | 94.2     | ALBINO TEXEIRA ALBA          | C/ VALMARTINO Nº3 24800-CISTIerna-LEÓN                 |
| 05-15234 | 11/09/05       | LE-6419-AG | PLZ OBISPO ALCOLEA     | 63    | 94.2     | VEGA PUENTE FCO JOSE         | C/ SANTA CLARA Nº3 24002-LEÓN                          |
| 05-15495 | 10/09/05       | LE-1608-AF | ALONSO GARROTE Nº1     | 63    | 94.2     | COLLADO FDEZ JUAN JOSE       | AVDA CARIBE Nº7-3ªA 24400-PONFERRADA-LEÓN              |
| 05-15498 | 12/09/05       | 8599-DDK   | CORTES LEONESAS        | 42    | 171      | FONTANILLAS QUIROS NATALIA   | C/ SR OVALLE Nº7 24700-ASTORGA-LEÓN                    |
| 05-15497 | 11/09/05       | LE-8938-V  | LA CRUZ Nº1            | 42    | 171      | FDEZ GLEZ FRANCISCO          | C/ PIO GULLÓN Nº6-2º 24700-ASTORGA-LEÓN                |

EL ALCALDE, Juan Jose Alonso Perandones.

1447

97,60 euros

SAN-ANDRÉS DEL RABANEDO

NOTIFICACIÓN EDICTAL DE INICIO DE EXPEDIENTES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Ayuntamiento, a las entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento sita en la C/ Antonio Vázquez Fernández, nº 5, Bj. de Trabajo del Camino, ante la cual deben comunicar, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los datos del conductor, toda vez que, según el Art.72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificada por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre y a su vez por la 17/2005 de 19 de julio, el titular del vehículo tiene el deber de identificar al conductor denunciado en el trámite procedimental oportuno y el incumplimiento de dicho deber será sancionado como falta muy grave, en cuantía de 301 euros.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

| Expediente        | Nombre                                             | DNI       | Matrícula | Importe |
|-------------------|----------------------------------------------------|-----------|-----------|---------|
| 0001/2005/1850/05 | OBRAS Y CONSTRUCCIONES BARRANTES SL                | B24513699 | CO3648AP  | 120     |
| 0001/2006/1991/05 | REBISA RECICLAJE BIOLOGICO DE SUBPRODUCTOS AGROPEC | A24227159 | 9539BGD   | 120     |
| 0001/2006/2003/05 | QUIMICELPRO SL                                     | B24414872 | 5098CVC   | 50      |
| 0001/2006/347/06  | FINANCIERA FORESTAL LEONESA SL                     | B24471591 | O0199BS   | 50      |
| 0001/2006/366/06  | FINANCIERA FORESTAL LEONESA SL                     | B24471591 | 5140DMR   | 120     |
| 0001/2006/447/06  | DISTRIBUCION DE ALIMENTACION                       | B37046844 | LE9130P   | 120     |

San Andrésdel Rabanedo a de 1 de marzo de 2006.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1608

35,20 euros

\*\*\*

NOTIFICACIÓN EDICTAL DE INICIO DE EXPEDIENTES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento sita en la C/ Antonio Vázquez Fernández, nº 5, Bj. de Trabajo del Camino, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

| Expediente        | Nombre                        | DNI       | Matrícula | Importe |
|-------------------|-------------------------------|-----------|-----------|---------|
| 0001/2005/1906/05 | BLANCO FERNANDEZ, JUAN MANUEL | 46056051  | 4255DBW   | 50      |
| 0001/2005/1949/05 | RUIZ SUAREZ, RODRIGO          | 9787536   | B3133UF   | 120     |
| 0001/2005/1952/05 | FERNANDEZ RAMOS, ANA MARIA    | 09354701A | 4214DPG   | 50      |
| 0001/2006/1982/05 | DIEZ GARRIDO, RUBEN           | 09767755T | LE8029AH  | 120     |
| 0001/2006/1983/05 | MAICAS MARISTANY, LUCAS       | 46201806  | B8420AF   | 120     |

| Expediente        | Nombre                             | DNI       | Matrícula | Importe |
|-------------------|------------------------------------|-----------|-----------|---------|
| 0001/2006/1984/05 | ALONSO PELEGRIN, BEATRIZ           | 9757805   | VA5070AC  | 120     |
| 0001/2006/1986/05 | PINTO GARCIA, CESAR AVELINO        | 9371770   | B0764OF   | 50      |
| 0001/2006/1999/05 | RAMIREZ PEÑA, MAXIMO LEON          | 71453802R | 6263DFR   | 50      |
| 0001/2006/2005/05 | POLLAN FERNANDEZ, ADRIAN           | 71426022  | LE0043X   | 325     |
| 0001/2006/2006/05 | POLLAN FERNANDEZ, ADRIAN           | 71426022  | LE0043X   | 120     |
| 0001/2006/2014/05 | GONZALEZ MARTINEZ, ISIDORO         | 09723770Z | LE3939AJ  | 50      |
| 0001/2006/2015/05 | GONZALEZ MARTINEZ, ISIDORO         | 09723770Z | LE3939AJ  | 50      |
| 0001/2006/313/06  | PASCUAL ALVAREZ, JESUS             | 9780792   | 4904CPY   | 50      |
| 0001/2006/318/06  | RAMOS LOPEZ, FELIPE                | 10193534  | LE0630Z   | 120     |
| 0001/2006/319/06  | RIPOLL POSADA, MARIA BEGOÑA        | 36074084  | PO6039AD  | 50      |
| 0001/2006/320/06  | RAMOS LOPEZ, FELIPE                | 10193534  | LE0630Z   | 120     |
| 0001/2006/322/06  | DIEZ RABANAL, RAMON                | 9757561   | LE8858Y   | 50      |
| 0001/2006/7/06    | AMIGO PIQUERO, NURIA               | 71422355H | LE3104P   | 50      |
| 0001/2006/9/06    | CRESPO GONZALEZ, ANACLETO          | 9578742   | LE5934Y   | 50      |
| 0001/2006/19/06   | GARCIA GONZALEZ, MANUEL ANGEL      | 9750275   | LE4795X   | 50      |
| 0001/2006/23/06   | GALLEGO GARCIA, JONATAN            | 71441922  | 8045DBR   | 120     |
| 0001/2006/295/06  | ROBLES ROBLES, MARIA LUISA         | 12168011E | 5498DTP   | 120     |
| 0001/2006/332/06  | RODRIGUEZ SANDOVAL, VICENTE JAVIER | 9390902   | O1439AP   | 50      |
| 0001/2006/333/06  | ORTEGA FERNANDEZ, MARGARITA        | LE0210W   | 50        |         |
| 0001/2006/335/06  | ALVAREZ OREJAS, MARIA GLORIA       | 9712446   | LE0077U   | 50      |
| 0001/2006/339/06  | GRANADOS GARCIA, FELIPE            | 9748877   | LE3658H   | 50      |
| 0001/2006/340/06  | BELLO GONZALEZ JOSE, MANUEL        | 10192698H | 3816BKW   | 50      |
| 0001/2006/351/06  | GARCIA GONZALEZ, ANA YOLANDA       | 0         | 4880DRF   | 120     |
| 0001/2006/360/06  | PRADA GONZALEZ, ELIAS              | 10021936  | NA8172S   | 120     |
| 0001/2006/364/06  | GARCIA GARCIA, MARIA CRISTINA      | 51057003  | LE4335T   | 50      |
| 0001/2006/369/06  | CASTELLANO RODRIGUEZ, ESTEBAN      | 11666304  | M0876OK   | 50      |
| 0001/2006/381/06  | GALLEGO TRIGUEROS, HILARIO         | 9632871   | LE8280K   | 120     |
| 0001/2006/0000003 | ARASOL GESTION Y SERVICIOS SL      | B24345969 | LE8699AG  | 301     |
| 0001/2006/0000004 | CONSTRUCCIONES SINDO CASTRO SA     | A24023293 | 5070BXG   | 301     |
| 0001/2006/386/06  | ARIAS MOLERO, ADRIAN               | 71447575  | LE9549P   | 120     |
| 0001/2006/395/06  | BERJON DIEZ, JESUS                 | 9468234   | LE2464AG  | 120     |
| 0001/2006/398/06  | ALVAREZ GUERRA, EUGENIO M JOSE     | 9700093   | LE3358AD  | 50      |
| 0001/2006/401/06  | CORRALES SANTAMARIA, LUIS          | 9663032   | LE1142T   | 50      |
| 0001/2006/404/06  | SUTIL GONZALEZ, CRISTINA           | 71433505  | P7468E    | 50      |
| 0001/2006/413/06  | VIELMA TORRES, JOSE RAUL           | X6925124P | LE6279S   | 50      |
| 0001/2006/420/06  | LORENZO CAAMAÑO, FRANCISCO JOSE    | 9800476   | LE8937X   | 50      |
| 0001/2006/421/06  | FERNANDEZ CAYON, JOSE MANUEL       | 9747148   | LE2771Y   | 50      |
| 0001/2006/422/06  | STOIMENOVA DAFOVA, DIMITRINA       | X4481070F | LE9263M   | 50      |
| 0001/2006/423/06  | FERNANDEZ BRETAL, DIEGO            | 9812029   | LE2026AF  | 120     |
| 0001/2006/434/06  | CRESPO GONZALEZ, ANACLETO          | 9578742   | LE5934Y   | 50      |
| 0001/2006/442/06  | SAHAGUN PRIETO, FERNANDO           | 9779516   | 3517CHH   | 50      |
| 0001/2006/497/06  | GARCIA ALONSO JOSE, AMANDO         | 9787178   | LE2738AF  | 50      |
| 0001/2006/511/06  | CANO ROBLA, LUIS                   | 9756916   | LE0305AH  | 50      |

San Andrés del Rabanedo a de 1 de marzo de 2006.-EL ALCALDE, Miguel Martínez Fernández.

1609

99,20 euros

\*\*\*

NOTIFICACIÓN EDICTAL DE RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según se dispone en el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la resolución que se traslada, puede interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial, en el plazo de dos meses.

Podrá utilizar cualquier otro recurso que estime oportuno.

En el supuesto de recurrir en reposición, el recurso contencioso-administrativo no se podrá interponer hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo (arts. 89, 108, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999 y art. 46 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Las multas deberán abonarse dentro de los quince días hábiles siguientes al de la presente publicación, ya que, de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva, con el recargo de apremio, intereses de demora y las costas que se causen.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, sita en la C/ Antonio Vázquez Fernández, nº 5, bajo.

| Expediente        | Nombre                           | DNI       | Matrícula | Importe |
|-------------------|----------------------------------|-----------|-----------|---------|
| 0001/2005/986/05  | GARCIA GUTIERREZ, MARCO ANTONIO  | 9749752   | LE5831W   | 50      |
| 0001/2005/994/05  | CARSI GONZALEZ, JUAN DIEGO       | 71416925Q | LE8839AG  | 325     |
| 0001/2005/1008/05 | LAMAS GONZALEZ, MANUEL CONSTANCE | 11065644  | 3636BHF   | 50      |
| 0001/2005/1039/05 | GARCIA DEL CASTILLO, ADRIAN      | 71451663R | 5052DFS   | 50      |
| 0001/2005/1046/05 | MONTAÑA ALVAREZ, ANTONIO         | 09743955M | LE0406M   | 50      |

| Expediente        | Nombre                           | DNI       | Matrícula | Importe |
|-------------------|----------------------------------|-----------|-----------|---------|
| 0001/2005/1056/05 | ARGUELLO FERRERO, DIONISIO       | 9736454   | 6760BGT   | 50      |
| 0001/2005/1082/05 | SALCINES GARCIA, AGAPITO         | 13716171  | S5429AH   | 50      |
| 0001/2005/1109/05 | ALVAREZ DE CELIS, Mª DEL CARMEN  | 9768250   | LE8822O   | 50      |
| 0001/2005/1140/05 | FERNANDEZ AJENJO, FROILAN        | 9741496   | 6396DHL   | 50      |
| 0001/2005/1165/05 | TORRES LEON, ANA                 | 71433958  | LE4597U   | 50      |
| 0001/2005/1193/05 | LOPEZ GETINO, JORGE              | 71422578B | LE6279S   | 50      |
| 0001/2005/1222/05 | DE LOS RIOS COLOADO, BLANCA ROSA | 9711865   | LE5932W   | 50      |
| 0001/2005/1226/05 | REDONDO GARCIA, JOSE MANUEL      | 09725880P | LE3532U   | 50      |
| 0001/2005/1262/05 | PRESA GARCIA, ENRIQUE            | 09570941C | LE5995AB  | 50      |
| 0001/2005/1267/05 | CASARES VALLADARES, BEGOÑA       | 9751253   | LE7676AF  | 50      |
| 0001/2005/1274/05 | LEON JIMENEZ, RAMON              | 71433008  | CU6240F   | 50      |
| 0001/2005/1285/05 | RODRIGUEZ COLL, BEATRIZ          | 9776797   | LE8279AJ  | 50      |
| 0001/2005/1286/05 | LOPEZ COBO, IGNACIO              | 52494782  | L3371U    | 50      |
| 0001/2005/1297/05 | RIOL GONZALEZ, JESUS             | 9713744   | 8467CHH   | 120     |
| 0001/2005/1313/05 | VILANOVA GONZALEZ, CARLOS        | 2022068   | 2078BRP   | 50      |
| 0001/2005/1330/05 | GARCIA GONZALEZ, PEDRO           | 10172670  | A5644CD   | 325     |
| 0001/2005/1335/05 | FERNANDEZ ALVAREZ, ANGEL         | 09745685X | LE2856N   | 50      |
| 0001/2005/1356/05 | LOURENCO PEÑA, ISAIAS            | 10200948  | S3832X    | 50      |
| 0001/2005/1359/05 | SAN JUAN AGUADO, GONZALO         | 9599330   | 9017CDB   | 50      |
| 0001/2005/1360/05 | CADENAS CARDO, SATURIO           | 9728005   | 7473BRG   | 50      |
| 0001/2005/1368/05 | LLAMAS DE JUAN, ORDOÑO CARLOS    | 9722191   | LE0694AJ  | 120     |
| 0001/2005/1381/05 | ROMERO MARTINEZ, ALBERTO         | 71438409  | C7912BPM  | 325     |
| 0001/2005/1396/05 | MORENO DE LA ROSA, YARA          | 71452789  | 0         | 50      |
| 0001/2005/1404/05 | VILLORIA ALVAREZ, RUBEN          | 71550922  | ZA9684G   | 50      |
| 0001/2005/1406/05 | BARTOLOME NUÑEZ, VICTOR          | 9793924   | 3621CRX   | 50      |
| 0001/2005/1414/05 | TORRADO CANO, NOELIA             | 44908284  | 6674BNH   | 50      |
| 0001/2005/1452/05 | ROSADO DIEZ, MIGUEL ANGEL        | 50815275H | LE5894AB  | 50      |
| 0001/2005/1453/05 | PINILLA ORTIZ, SALVADOR          | 9726862   | LE4567AC  | 50      |
| 0001/2005/1504/05 | MORAN CENTENO, Mª ISABEL         | 11760273  | B1439PS   | 50      |

San Andrés del Rabanedo, 1 de marzo de 2006.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1610

88,80 euros

MANSILLA DE LAS MULAS

Habiéndose aprobado por la Corporación el día 9 de febrero de 2006 el proyecto y acta de replanteo previo de la obra de “Urbanización de la Ronda Sur 1ª Fase” en Mansilla de las Mulas, obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2006, se expone al público por término de veinte días hábiles contados desde la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

En dicho plazo puede examinarse el proyecto en las oficinas municipales y pueden presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes contra el mismo, lo que habrá de hacerse por escrito.

Si concluyera el plazo de exposición sin presentarse reclamaciones se considerará el proyecto definitivamente aprobado.

Mansilla de las Mulas, 10 de febrero de 2006.-LA ALCALDESA, María de la Paz Díez Martínez.

1898

3,20 euros

VALDEFRESNO

Por doña María Elena González Ugarte en representación de la mercantil Residencial Jaralon SL se ha solicitado la devolución de la fianza por importe de 4.804,72 euros que en su día fue depositada por la ejecución de la obra del proyecto de urbanización del sector UNC-2.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público por espacio de quince días a partir del día siguiente a su publicación, para que cuantas personas lo deseen puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Valdefresno, 28 de febrero de 2006.-El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Aprobados por unanimidad por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 24 de febrero de 2006 los siguientes:

- Proyecto de la obra de “Renovación de redes de abastecimiento en Villavente” incluido en el Plan Complementario al Plan de Redes

de Abastecimiento de 2005, por importe de 55.300,00 euros, que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Javier García Anguera. Se aprobó asimismo el primer documento de segregación del proyecto por importe de 25.700,00 euros.

- Visto el proyecto de la obra de “Captación de aguas subterráneas para abastecimiento público en Santovenia del Monte” incluido en el Plan de Sequía 2006, por importe de 41.998,67 euros, que ha sido redactado por el Ingeniero Técnico de Minas, don Avelino Silván Martínez, es aprobado por unanimidad.

- Visto el proyecto de la obra de “Captación de aguas subterráneas para abastecimiento público en Navafría” incluido en el Plan de Sequía 2006, por importe de 41.998,67 euros, que ha sido redactado por el Ingeniero Técnico de Minas, don Avelino Silván Martínez, es aprobado por unanimidad.

- Visto el proyecto de la obra de “Captación de aguas subterráneas para abastecimiento público en Santa Olaja del Porma” incluido en el Plan de Sequía 2006, por importe de 35.999,45 euros, que ha sido redactado por el Ingeniero Técnico de Minas, don Avelino Silván Martínez, es aprobado por unanimidad.

Dichos proyectos se exponen al público por el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones.

Valdefresno, 28 de febrero de 2006.-El Alcalde (ilegible).

1565

15,20 euros

ONZONILLA

Aprobado por esta Junta de Gobierno estudio de detalle relativo a una parcela en la calle Centenalón s/n de la localidad de Vilecha, redactado por el Arquitecto don Isaac A. García Álvarez y promovido por Promociones Cubillas SL, se expone al público en las oficinas municipales, por espacio de un mes, a fin de que por los interesados pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que procedan.

Onzonilla, 2 de marzo de 2006.-El Alcalde, José Luis Suárez Sanzo.

1547

2,00 euros

HOSPITAL DE ÓRBIGO

Por parte de la Asociación Recreativa de Jóvenes se ha solicitado licencia ambiental para ejercer la actividad de bar musical en local sito en la plaza San Juan Bautista s/n, en Hospital de Órbigo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente se expone al público durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, plazo durante el que los interesados podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Hospital de Órbigo, 8 de marzo de 2006.–El Alcalde, J. Miguel Cordon Marcos.

1902 11,20 euros

FABERO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2006, acordó aprobar la Memoria Valorada de las obras de “Colocación de baldosa y adoquín en calle Santa Bárbara, avenida del Bierzo y plaza San Nicolás de Fabero”, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Roberto Freijo Rodríguez, con un presupuesto que asciende a la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (36.516,80 €), IVA incluido, la cual se expone al público durante el plazo de 20 días hábiles a efectos de que se puedan presentar reclamaciones por los interesados.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Fabero, 6 de marzo de 2006.–EL ALCALDE, Demetrio Alfonso Canedo.

1745 3,20 euros

SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 24 de febrero de 2006 el proyecto técnico de la obra de “Renovación de red de abastecimiento y pavimentación en Santa Cristina de Valmadrigal - Programa Operativo Local 2006” por importe de 80.000 euros, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, C. y P. don Ismael Castro Patán, permanecerá expuesto al público por espacio de veinte días hábiles contados a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del presente edicto para que por los interesados pueda ser examinado y en su caso presentar reclamaciones.

Si no se presentaran reclamaciones el mismo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Santa Cristina de Valmadrigal, 1 de marzo de 2006.–La Alcaldesa, Mª Ángeles Pérez Sandoval.

1673 3,00 euros

PRIARANZA DEL BIERZO

A tenor de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2006, resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

|                                   | Euros      |
|-----------------------------------|------------|
| A) Operaciones corrientes         |            |
| Cap. 1. Impuestos directos        | 77.189,71  |
| Cap. 2. Impuestos indirectos      | 18.000,00  |
| Cap. 3. Tasas y otros ingresos    | 197.965,48 |
| Cap. 4. Transferencias corrientes | 348.152,38 |
| Cap. 5. Ingresos patrimoniales    | 130,26     |

Euros

|                                   |            |
|-----------------------------------|------------|
| B) Operaciones de capital         |            |
| Cap. 7. Transferencias de capital | 178.517,00 |
| Total presupuesto de ingresos     | 819.954,83 |

PRESUPUESTO DE GASTOS

Euros

|                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| A) Operaciones corrientes           |            |
| Cap. 1. Gastos de personal          | 134.403,63 |
| Cap. 2. Gastos de bienes corrientes | 278.326,00 |
| Cap. 3. Gastos financieros          | 3.300,00   |
| Cap. 4. Transferencias corrientes   | 2.750,00   |
| B) Operaciones de capital           |            |
| Cap. 6. Inversiones reales          | 152.750,00 |
| Cap. 7. Transferencias de capital   | 193.425,20 |
| Cap. 9. Pasivos financieros         | 55.000,00  |
| Total presupuesto de gastos         | 819.954,83 |

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionario: Uno.

Denominación del puesto: Secretario-Interventor.

Laboral: Tres.

Denominación de los puestos: Administrativo, Ordenaza y Limpieza.

Recursos: Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:

1) Potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este edicto. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en los plazos que a tal efecto establece el artículo 46 de la Ley 299/1998.

2) Directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León sita en Burgos, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto. No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Priaranza del Bierzo, 27 de febrero de 2006.–El Alcalde, José Manuel Blanco Gómez.

1564 10,40 euros

VALENCIA DE DON JUAN

Por don José María Abril Montiel en rpta. Larraee SL, se solicita licencia municipal para laboratorio tecnológico de reciclaje, centro de transferencia y planta de gestión de residuos, actividad sujeta a licencia ambiental, en la parcela 6, manzana B, del polígono industrial El Tesoro de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Prevención Ambiental, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 27 de febrero de 2006.–El Primer Teniente de Alcalde, José Jiménez Martínez.

1567 14,40 euros

Por doña Pilar Arnoriaga Martínez se solicita licencia municipal para hostel, actividad sujeta a licencia ambiental, en calle San Lázaro s/n de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Prevención Ambiental, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 27 de febrero de 2006.–El Primer Teniente de Alcalde, José Jiménez Martínez.

157612,80 euros

VALDEPOLO

Don Miguel Ángel Lázaro Galindo, en representación de la sociedad civil denominada Lázaro Pérez SCP, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la implantación de la actividad comercial dedicada a tienda de alimentación, con emplazamiento en calle Mayor nº 12 bajo de la localidad de Quintana de Rueda.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintana de Rueda, 15 de febrero de 2006.–La Alcaldesa, Inmaculada González Fernández.

157913,60 euros

FOLGOSO DE LA RIBERA

Por don Alberto Lastra Silván, con DNI nº 10.039.756-A, se ha solicitado licencia de uso excepcional de suelo rústico para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la parcela número 38 del polígono 19 de la localidad de La Ribera de Folgoso del término municipal de Folgoso de la Ribera, lo que se hace público para que durante quince días, contados a partir del siguiente al que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, las personas que se consideren afectadas puedan consultar el expediente y presentar, por escrito, las observaciones o alegaciones que consideren oportunas, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2b) de la Ley 5/1999, de 2 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Folgoso de la Ribera, 1 de marzo de 2006.–El Alcalde, José Manuel Otero Merayo.

158312,00 euros

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 27 de febrero de 2006, aprobó el padrón de contribuyentes por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al año 2006. Se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Villanueva de las Manzanas, 1 de marzo de 2006.–El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Este Pleno, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2006, aprobó el proyecto técnico de “Pavimentación de calles en el municipio”, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2006, redactado por el Ingeniero don Ismael Castro Patán, por importe de

setenta y cinco mil (75.000,00) euros. Se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Villanueva de las Manzanas, 1 de marzo de 2006.–El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 27 de febrero de 2006, aprobó la rectificación del padrón municipal de habitantes, referio al 1 de enero de 2006. Se expone al público, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Villanueva de las Manzanas, 1 de marzo de 2006.–El Alcalde (ilegible).

15845,00 euros

Mancomunidades de Municipios

LANCIA Y SOBARRIBA

Confeccionada e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Mancomunidad, la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2005, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril (artículo 116), y Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (artículo 212), se expone al público en la Secretaría municipal de Villasabariego (donde se encuentran los documentos contables de la Mancomunidad a estos efectos), para que por el espacio de quince días y ocho más pueda ser examinada y se puedan presentar por los interesados reclamaciones, reparos u observaciones, que se dirigirán al mismo órgano que la informó.

Puente Villarente, 16 de febrero de 2006.–El Presidente, Valentín Martínez Redondo.

166912,00 euros

CÚA

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Municipios del Cúa, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de febrero de 2006, aprobó un expediente de modificación presupuestaria, modalidad transferencia de crédito, el Presupuesto de la entidad del ejercicio 2005, por importe de 25.090,12 euros, lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación, puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas.

Fabero, 28 de febrero de 2006.–El Presidente, Francisco Robles Rodríguez.

17149,60 euros

Juntas Vecinales

PRADELA

Formuladas y rendidas las cuentas de esta entidad local correspondientes al ejercicio 2005, dichas cuentas, con los informes y demás justificantes, se exponen al público durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas.

Pradela, 31 de enero de 2006.–El Presidente, José García Gutiérrez.

8043,60 euros

LA CUETA DE BABIA

Por el Pleno de la Junta Vecinal de La Cueta de Babia, de fecha 11 de marzo de 2006, y dando cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, fue aprobada inicialmente la ordenanza reguladora de la prestación del servicio de disfrute cinegético del

coto privado de caza titularidad de la Junta Vecinal de La Cueta de Babia, lo que se hace saber a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones oportunas.

La presente ordenanza estará expuesta al público en el tablón de edictos del Ilmo. Ayuntamiento de Cabrillanes, así como en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal de La Cueta de Babia, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

La Cueta de Babia, 13 de marzo de 2006.—El Alcalde Pedáneo, Emilio M. Martínez Morán.

1889 3,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TRABAJO  
Oficina Territorial de Trabajo

Vista el Acta de firma de las condiciones económicas del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Transporte Urbano de Viajeros de la provincia de León 2004-2005, por revisión económica de 2005 (código 240495-5), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 183 de 24 de septiembre de 1997), y Orden de 21 de noviembre de 1996 (*Boletín Oficial de Castilla y León*, 22 de noviembre de 1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial,

ESTA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

ACUERDA:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 3 de marzo de 2006.—La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Mª Asunción Martínez González.

\*\*\*

ACTA DE FIRMA DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, DEL TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE LEÓN 2004-2005, POR REVISIÓN ECONÓMICA DE 2005

En la ciudad de León, siendo las doce horas treinta minutos del día veintitres de febrero de dos mil seis, reunidos los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de trabajo, ámbito provincial, del Transporte Urbano de Viajeros de la provincia de León-2004/2005, en los locales de la Federación Leonesa de Empresarios, proceden a actualizar las condiciones económicas, según determina el artículo 7º del mencionado convenio.

Revisión año 2005. Las partes acuerdan aumentar en un 1,7 por 100 la tabla salarial de 2005 debido a la revisión en el exceso en la diferencia entre el incremento pactado para 2005 y el IPC real de dicho año, dicho incremento se añadirá a las tablas salariales del año 2005, con efectos de aplicación de 1 de enero de 2005.

Este mismo procedimiento se aplicará sobre todos los conceptos retributivos.

En prueba de conformidad, las partes firman la presente acta, a to los efectos y para su remisión a la autoridad laboral para su publicación en el boletín oficial correspondiente.

TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2005 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL SECTOR DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS DE LEÓN

| CATEGORÍAS                                   | AÑO 2005   | REVISIÓN | AÑO 2005   |
|----------------------------------------------|------------|----------|------------|
| JEFE DE SERVICIO                             | 1.329,07 € | 22,59 €  | 1.351,66 € |
| JEFE DE INSPECTORES, ADMÓN Y TALLER          | 1.039,68 € | 17,67 €  | 1.057,35 € |
| INSPECTORES                                  | 976,92 €   | 16,61 €  | 993,52 €   |
| OFC.1ª ADMN, OFC.1ª TALLER, Y CONDOC-CEPTOR  | 958,94 €   | 16,30 €  | 975,24 €   |
| OFC.2ª ADMN, OFC.2ª                          | 914,15 €   | 15,54 €  | 929,70 €   |
| TALLER Y PROGRAMADOR                         |            |          |            |
| ENCARGA. ALMACÉN, OFC.3ª                     | 887,05 €   | 15,08 €  | 902,13 €   |
| TALLER Y AUS. ADMON.                         |            |          |            |
| ENGRESADOR, LAVACOCHEs, ALMAC., AYTE. TALLER |            |          |            |
| PEÓN ESPECIALISTA                            | 878,22 €   | 14,93 €  | 893,15 €   |
| PEÓN, LIMPIADORA                             | 860,23 €   | 14,62 €  | 874,85 €   |

PLUSSES SALARIALES

|                                 | AÑO 2005    | REVISIÓN | AÑO 2005    |
|---------------------------------|-------------|----------|-------------|
| PLUS DE MANDO Y FUNCIÓN         | 20% S. BASE |          | 20% S. BASE |
| PLUS DE MANDO (LICENCIADO)      | 30% S. BASE |          | 30% S. BASE |
| PLUS DE CONDUCTOR-PERCEPTOR     | 20% S. BASE |          | 20% S. BASE |
| PLUS DE NOCTURNIDAD             | 25% S. BASE |          | 25% S. BASE |
| PLUS DE TALLERES                | 20% S. BASE |          | 20% S. BASE |
| PLUS DE ACTIVIDAD               | 20% S. BASE |          | 20% S. BASE |
| PLUS DE C. DE OBJETIVOS         | 180,42 €    | 3,07 €   | 183,48 €    |
| PLUS DE FESTIVOS                | 82,58 €     | 1,40 €   | 83,98 €     |
| PLUS DE TOMA Y DEJE DE SERVICIO | 124,90 €    | 2,12 €   | 127,02 €    |
| COMPENSACIÓN BOCADILLO          | 91,62 €     | 1,56 €   | 93,17 €     |

PLUSSES NO SALARIALES

|                          | AÑO 2005  | REVISIÓN | AÑO 2005  |
|--------------------------|-----------|----------|-----------|
| TRANSPORTES              | 27,75 €   | 0,47 €   | 28,23 €   |
| QUEBRANTO DE MONEDA      | 48,53 €   | 0,83 €   | 49,36 €   |
| ART. 16 PÓLIZA DE SEGURO | 43.354,08 | 737,02   | 44.091,10 |

Siguen firmas (ilegibles).

1725 136,00 euros

\*\*\*

Vista el Acta de firma de las condiciones económicas del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Transporte de Mercancías por carretera de la provincia de León, por revisión económica de 2005 (código 240480-5), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 183 de 24 de septiembre de 1997), y Orden de 21 de noviembre de 1996 (*Boletín Oficial de Castilla y León*, 22 de noviembre de 1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial,

ESTA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

ACUERDA:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 6 de marzo de 2006.—La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Mª Asunción Martínez González.

ACTA DE FIRMA DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA DE LA PROVINCIA DE LEÓN, POR REVISIÓN ECONÓMICA DE 2005

En la ciudad de León, siendo las doce horas del día veintitres de febrero de dos mil seis, reunidos los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de trabajo, ámbito provincial, del Sector Transporte de Mercancías por Carretera de León-2003/2005, en los locales de la Federación Leonesa de Empresarios, proceden a actualizar las condiciones económicas, según determina el artículo 15 del mencionado convenio.

Revisión Salarial. Las partes acuerdan aumentar en un 0,7 por 100 la tabla salarial de 2004 debido a la revisión en el exceso en la diferencia entre el incremento pactado para 2005 y el IPC real de dicho año, dicho incremento se añadirá a las tablas salariales del año 2005, con efectos de aplicación de uno de enero de 2005.

Este mismo procedimiento se aplicará sobre todos los conceptos retributivos.

En prueba de conformidad, las partes firman la presente acta, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral para su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Siguen firmas (ilegibles).

TABLA SALARIAL TRANSPORTES DE MERCANCÍAS 2005 REVISADA

| Categoría                                                                                                     | Revisión mes | Revisión día | Tabla 2005 mes | Tabla 2005 día |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|----------------|----------------|
| GRUPO I.-PERSONAL SUPERIOR Y TÉCNICO                                                                          |              |              |                |                |
| JEFE DE SERVICIO                                                                                              | 6,74         |              | 998,76         |                |
| TITULADO GRADO SUPERIOR                                                                                       | 6,36         |              | 942,85         |                |
| TITULADO GRADO MEDIO                                                                                          | 5,16         |              | 764,26         |                |
| JEFE DE SECCIÓN                                                                                               | 5,44         |              | 805,57         |                |
| JEFE DE NEGOCIADO                                                                                             | 5,01         |              | 741,92         |                |
| JEFE DE TRÁFICO DE 1ª                                                                                         | 4,86         |              | 720,16         |                |
| JEFE DE TRÁFICO DE 2ª                                                                                         | 4,63         |              | 686,14         |                |
| ENCARGADO GENERAL DE TRANSPORTES DE ALMACENISTAS Y DISTRIBUIDORES                                             | 4,86         |              | 719,58         |                |
| JEFE DE TALLER                                                                                                | 5,61         |              | 831,21         |                |
| CONTRAMAESTRE O ENCARGADO                                                                                     | 4,79         |              | 709,14         |                |
| INSPECTOR-VISITADOR                                                                                           | 4,63         |              | 686,14         |                |
| EMPRESAS MUDANZAS                                                                                             |              |              |                |                |
| PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN                                                                                    |              |              |                |                |
| OFICIAL DE 1ª                                                                                                 | 4,63         |              | 686,07         |                |
| OFICIAL DE 2ª                                                                                                 | 4,41         |              | 652,57         |                |
| ENCARGADO DE ALMACÉN DE AGENCIAS DE TRANSPORTE EMPRESAS DE ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN MUDANZAS Y GUARDAMUEBLES | 4,56         |              | 674,90         |                |
| AUXILIAR                                                                                                      | 4,25         |              | 630,23         |                |
| TELEFONISTA                                                                                                   | 4,22         |              | 624,63         |                |
| PERSONAL DE MOVIMIENTO                                                                                        |              |              |                |                |
| CONDUCTOR MECÁNICO                                                                                            |              | 0,15         |                | 22,87          |
| CONDUCTOR                                                                                                     |              | 0,15         |                | 22,64          |
| CONDUCTOR-REPARTIDOR DE VEHÍCULO LIGERO                                                                       |              | 0,15         |                | 22,01          |
| CAPATAZ                                                                                                       |              | 0,15         |                | 22,45          |
| CAPITONISTA                                                                                                   |              | 0,15         |                | 22,01          |
| AYUDANTE Y MOZO ESPECIALIZADO                                                                                 |              | 0,15         |                | 21,75          |
| AYUDANTE DE ALMACÉN                                                                                           |              |              |                |                |
| BASCULERO                                                                                                     | 4,31         |              | 638,22         |                |
| MOZO ORDINARIO                                                                                                |              | 0,14         |                | 21,31          |
| PERSONAL SERVICIOS AUXILIARES                                                                                 |              |              |                |                |
| ORDENANZA-PORTERO                                                                                             | 4,56         |              | 674,90         |                |
| GUARDA-VIGILANTE                                                                                              | 4,22         |              | 624,63         |                |
| PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA                                                                          |              | 0,13         |                | 18,89          |
| CAPATAZ DE TALLER Y JEFE DE EQUIPO                                                                            |              | 0,16         |                | 23,53          |

| Categoría                                      | Revisión mes | Revisión día | Tabla 2005 mes | Tabla 2005 día |
|------------------------------------------------|--------------|--------------|----------------|----------------|
| OFICIAL DE 1ª DE OFICIO                        |              | 0,16         |                | 23,08          |
| OFICIAL DE 2ª DE EQUIPO                        |              | 0,15         |                | 22,45          |
| MOZO ESPECIALIZADO DE TALLER                   |              | 0,15         |                | 22,01          |
| PEÓN ORDINARIO                                 |              | 0,14         |                | 21,31          |
|                                                |              | HORA         |                | HORA           |
| PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA POR HORAS |              | 0,03         |                | 4,62           |
| CATEGORÍAS A EXTINGUIR*                        |              |              |                |                |
| JEFE DE ESTACIÓN DE 1ª                         | 5,76         |              | 853,59         |                |
| JEFE DE ESTACIÓN DE 2ª                         | 4,95         |              | 733,45         |                |
| JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE 1ª                   | 5,76         |              | 853,59         |                |
| JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE 2ª                   | 4,95         |              | 733,45         |                |
| JEFE DE ADMINISTRACIÓN EN RUTA                 | 4,45         |              | 659,24         |                |
| OFICIAL DE 3ª                                  |              | 0,15         |                | 22,01          |
| TAQUILLEROS/AS                                 | 4,23         |              | 626,57         |                |
| FACTOR                                         | 4,23         |              | 626,57         |                |
| ENCARGADO DE CONSIGNA                          | 4,23         |              | 626,57         |                |
| REPARTIDOR DE MERCANCÍAS                       |              | 0,14         |                | 21,31          |
| AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO                     | 4,56         |              | 674,90         |                |
| INSPECTOR PRINCIPAL                            | 6,20         |              | 919,09         |                |

\* En tanto existan categorías de las consideradas a extinguir a los trabajadores se les aplicará las tablas correspondientes con los aumentos que se pacten en cada momento.

PLUSES Y DIETAS

|                                      | Revisión día | Tabla 2005 |
|--------------------------------------|--------------|------------|
| ART. 18.- PLUS DE DIETA ALIMENTICIA  | 0,02         | 3,57       |
| ART. 19.- PLUS CONVENIO              | 0,48         | 72,27      |
| ART. 20.- PLUS DE TRANS. Y DISTANCIA | 0,01         | 1,46       |
| ART. 21.- DIETAS:                    |              |            |
| COMPLETA                             | 0,26         | 38,52      |
| INTERNACIONAL                        | 0,35         | 51,61      |
| ART.- 23.- PÓLIZA DE ACCIDENTE       | 243,01       | 36.000,00  |

Siguen firmas (ilegibles).

1835 105,60 euros

\*\*\*

Vista el Acta de firma de incremento y nueva tabla salarial para el año 2006, 2º año de vigencia del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector Agropecuario de León, por aplicación del artículo 27 del citado convenio (código 240037-5), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 183 de 24 de septiembre de 1997), y Orden de 21 de noviembre de 1996 (*Boletín Oficial de Castilla y León*, 22 de noviembre de 1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial,

ESTA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

ACUERDA:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 3 de marzo de 2006.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Mª Asunción Martínez González.

**ACTA DE FIRMA DE INCREMENTO Y NUEVA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2006, 2º AÑO DE VIGENCIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL DEL SECTOR AGROPECUARIO DE LEÓN, POR APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 27 DEL CITADO CONVENIO**

En la ciudad de León, siendo las 11 horas del día 22 de febrero de 2006, reunidos los abajo firmantes, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del sector agropecuario, en los locales de la Cámara Agraria de León, proceden a actualizar la tabla salarial del Convenio según determina el artículo 27 del mencionado Convenio.

**ARTÍCULO ÚNICO.**-Las partes acuerdan incrementar la tabla salarial del 2005 en un 2% (DOS POR CIENTO) con efectos de aplicación de 1 de enero de 2006. La tabla resultante es la que figura como ANEXO I.

Este mismo procedimiento se aplicará para las restantes condiciones económicas del convenio.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente acuerdo, así como la nueva tabla salarial que se adjunta, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral para su publicación en el boletín oficial que proceda.

Siguen firmas (ilegibles).

**TABLA SALARIAL DEL CONVENIO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DE LA PROVINCIA DE LEÓN AÑO 2006**

|                                                | Salario diario | Salario mensual | Salario anual |
|------------------------------------------------|----------------|-----------------|---------------|
| Personal Técnico                               | 31,06€         | 942,62€         | 13.196,71€    |
| Personal Administrativo                        | 27,59€         | 837,89€         | 11.730,41€    |
| Personal de Producción y Mantenimiento y demás | 25,07€         | 761,08€         | 10.655,11 €   |
| Personal cualificado                           |                |                 |               |
| Personal no cualificado                        | 24,15€         | 733,15€         | 10.264,11 €   |
| Plus de flexibilidad                           | 1,61€          |                 |               |
| Póliza de accidentes                           |                |                 |               |
| Por accidente de trabajo                       |                | 19.368,06€      |               |
| Resto de casos                                 |                | 25.824,09€      |               |

Siguen firmas (ilegibles).

1724 55,20 euros

\*\*\*

Vista el Acta de firma de las condiciones económicas del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector de Empresas Distribuidoras de G.L.P. de León, por revisión económica del año 2005 y adecuación de las tablas salariales para el año 2006 (código 240030-5), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 183 de 24 de septiembre de 1997), y Orden de 21 de noviembre de 1996 (*Boletín Oficial de Castilla y León*, 22 de noviembre de 1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial,

ESTA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN ACUERDA:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 6 de marzo de 2006.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Mª Asunción Martínez González.

**ACTA DE FIRMA DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR DE EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE G.L.P. DE LEÓN POR REVISIÓN ECONÓMICA DEL AÑO 2005 Y ADECUACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2006**

En la ciudad de León y siendo las doce horas del día 28 de enero de 2006, se reúnen en los locales de la FEDERACIÓN LEONESA DE EMPRESARIOS los miembros de la Comisión Negociadora del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, DE EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE G.L.P. DE LEÓN 2005/2006.

Abierta la sesión se procede actualizar las condiciones económicas del mencionado Convenio según lo estipulado en los artículos 12 y 13.

En primer lugar la citada Comisión Acuerda incrementar un 0,70% la Tabla Salarial del 2004, según lo estipulado en el artículo 13 del Convenio al ser 3,70% el IPC establecido por el INE para el año 2005 y ser la diferencia del 0,70% entre el IPC establecido y el pactado en el Convenio. Dicho incremento se sumará a la Tabla Salarial de 2005, siendo los efectos de la misma a partir del 1 de enero de 2005.

Igual procedimiento se aplicará en todos los conceptos retributivos.

En segundo lugar y sobre las Tablas Salariales actualizadas, se procederá al cálculo de las Tablas para el año 2006 según lo pactado en artículo 12 del citado Convenio, dicho incremento será el IPC previsto por el Gobierno más el 1% (3,00%). Igual procedimiento se aplicará en todos los conceptos retributivos.

En prueba de conformidad los componentes de la Comisión Negociadora del Convenio firman la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados

Siguen firmas (ilegibles).

**TABLA DE REVISIÓN SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, PARA EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE G.L.P. DE LEÓN Y PROVINCIA DE 2005**

| Categorías                 | Revisión | Salario revisado |
|----------------------------|----------|------------------|
| <b>GRUPO I</b>             |          |                  |
| ENCARGADO GENERAL          | 5,12 €   | 758,98 €         |
| JEFE DE NEGOCIADO          | 4,28 €   | 634,78 €         |
| OFICIAL DE 1ª              | 4,28 €   | 634,78 €         |
| CONDUCTOR DE CAMIÓN PESADO | 4,28 €   | 634,78 €         |
| CONDUCTOR-REPARTIDOR       | 4,28 €   | 634,78 €         |
| ALMACENERO-CARRETILLERO    | 4,28 €   | 634,78 €         |
| JEFE DE MECÁNICOS          | 4,28 €   | 634,78 €         |
| MECÁNICO-INSTALADOR        | 4,28 €   | 634,78 €         |
| <b>GRUPO II</b>            |          |                  |
| OFICIAL DE 2ª              | 4,01 €   | 593,39 €         |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO    | 4,01 €   | 593,39 €         |
| COBRADOR                   | 4,01 €   | 593,39 €         |
| MECÁNICO VISITADOR         | 4,01 €   | 593,39 €         |
| CONDUCTOR DE CARRETILLA    | 4,01 €   | 593,39 €         |
| GUARDA DE ALMACÉN          | 4,01 €   | 593,39 €         |
| <b>GRUPO III</b>           |          |                  |
| TRABAJADORES DE 17 AÑOS    | 3,26 €   | 483,36 €         |
| LIMPIADORA                 | 3,72 €   | 551,39 €         |
| PLUS DE ASISTENCIA         | 0,46 €   | 68,58 €          |
| PLUS DE TRANSPORTE         | 0,02 €   | 3,02 €           |
| PLUS DE REPARTO            | -----    | 0,22 €           |
| MEDIA DIETA                | 0,06 €   | 8,35 €           |
| DIETA COMPLETA             | 0,17 €   | 24,89 €          |

**TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, PARA EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE G.L.P. DE LEÓN Y PROVINCIA DE 2006**

| Categorías        | Salario 2006 |
|-------------------|--------------|
| <b>GRUPO I</b>    |              |
| ENCARGADO GENERAL | 781,75 €     |
| JEFE DE NEGOCIADO | 653,82 €     |

| Categorías                          | Salario 2006 |
|-------------------------------------|--------------|
| OFICIAL DE 1ª                       | 653,82 €     |
| CONDUCTOR DE CAMIÓN PESADO          | 653,82 €     |
| CONDUCTOR-REPARTIDOR                | 653,82 €     |
| ALMACENERO-CARRETERO                | 653,82 €     |
| JEFE DE MECÁNICOS                   | 653,82 €     |
| MECÁNICO-INSTALADOR                 | 653,82 €     |
| GRUPO II                            |              |
| OFICIAL DE 2ª                       | 611,19 €     |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO             | 611,19 €     |
| COBRADOR                            | 611,19 €     |
| MECÁNICO VISITADOR                  | 611,19 €     |
| CONDUCTOR DE CARRETILLA             | 611,19 €     |
| GUARDA DE ALMACÉN                   | 611,19 €     |
| GRUPO III                           |              |
| TRABAJADORES DE 17 AÑOS             | 497,86 €     |
| LIMPIADORA                          | 567,93 €     |
| PLUS DE ASISTENCIA                  | 70,64 €      |
| PLUS DE TRANSPORTE                  | 3,11 €       |
| PLUS DE REPARTO                     | 0,23 €       |
| MEDIA DIETA                         | 8,60 €       |
| DIETA COMPLETA                      | 25,64 €      |
| ARTÍCULO 20.- PÓLIZA DE ACCIDENTES: | 14.415,00 €  |

Siguen firmas (ilegibles).

1834 97,60 euros

\*\*\*

Vista el Acta de firma de las condiciones económicas del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector Comercio de Alimentación de León, por revisión económica del año 2005 (código 240100-5), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 183 de 24 de septiembre de 1997), y Orden de 21 de noviembre de 1996 (*Boletín Oficial de Castilla y León*, 22 de noviembre de 1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial,

ESTA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

ACUERDA:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 6 de marzo de 2006.—La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Mª Asunción Martínez González.

\*\*\*

ACTA DE FIRMA DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR COMERCIO DE ALIMENTACIÓN DE LEÓN, POR REVISIÓN ECONÓMICA DEL AÑO 2005

En la ciudad de León, siendo las veinte horas del día dieciséis de febrero de dos mil seis, reunidos los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de trabajo, ámbito provincial, del sector de Comercio de Alimentación de León, en los locales de la Federación Leonesa de Empresarios, proceden a actualizar las con-

diciones económicas, según determina el artículo 13º del mencionado Convenio.

PRIMERO.- Las partes acuerdan aumentar en un 0,70 por 100 la tabla salarial de 2004 debido a la revisión en el exceso en la diferencia entre el incremento pactado para el año 2005 y el IPC real de dicho año, con efectos de aplicación de 1 de enero de 2005.

Este mismo procedimiento se aplicará sobre todos los conceptos retributivos.

En prueba de conformidad, las partes firman la presente acta, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral para su publicación en el boletín oficial correspondiente.

TABLA DE REVISIÓN SALARIAL Y DE NIVELES PROFESIONALES DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR DE COMERCIO DE DE ALIMENTACIÓN LEÓN, AÑO 2005

| Niveles                                                                                              | Salario mes/euros |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| I Dirección                                                                                          |                   |
| III Titulado Superior, Gerente.                                                                      | 729,71            |
| III Titulado medio, Analista, Encargado Gral. Contable, Jefe de Sección, Cajero Gral.                | 697,57            |
| IV Jefe o Encargado de Establecimiento, Encargado de Almacén, Gestor.                                | 673,62            |
| V Oficial Admtvo., Vendedor, Supervisor, Viajante, Programador                                       | 657,74            |
| VI Oficial de 1ª, Conductor-vendedor, Dependiente Mayor, Operador.                                   | 636,82            |
| VII Oficial de 2ª de oficio, Dependiente, Aux. Admtvo., Conductor-Repartidor, Aux. de Caja, Grabador | 622,35            |
| VIII Aux. de Caja-Reponedor, Ayte. Dependiente Mozo Especializado, Cobrador.                         | 607,96            |
| IX Mozo, Limpiadora, Conserje, Telefonista Vigilante, Reponedor, Envasador, Marcador                 | 593,09            |
| X Aprendices y Aspirantes de 17 años                                                                 | 502,28            |
| OTROS CONCEPTOS                                                                                      |                   |
| Plus de asistencia (anual)                                                                           | 594,30            |
| Plus de transporte (mensual)                                                                         | 59,29             |
| Dieta completa                                                                                       | 29,68             |
| Media dieta                                                                                          | 10,40             |
| Póliza accidentes                                                                                    | 19.841,21         |

Siguen firmas (ilegibles).

1836 67,20 euros

\*\*\*

Vista el Acta de la Comisión Mixta interpretativa del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector Hostelería y Turismo de León, sobre modificación de los artículos 23 y 25 del mismo (código 240250-5), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 183 de 24 de septiembre de 1997), y Orden de 21 de noviembre de 1996 (*Boletín Oficial de Castilla y León*, 22 de noviembre de 1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial,

ESTA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

## ACUERDA:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 6 de marzo de 2006.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, M<sup>a</sup> Asunción Martínez González.

\* \* \*

## COMISIÓN MIXTA INTERPRETADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE HOSTELERÍA

En la Sala de Juntas de la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de León, siendo las 12,00 horas del día 17 de febrero de 2006, se reúnen las partes integrantes de la Comisión Mixta, órgano encargado de la interpretación y vigilancia del cumplimiento del Convenio Colectivo de ámbito provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 35 del texto del mismo publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA num. 130, de 9 de junio de 2005.

Dicha sesión tiene lugar como consecuencia de la comunicación remitida por la Oficina Territorial advirtiendo de determinados errores en la redacción de los art. 23 y 25 del Texto del Convenio.

Reunidas las partes y analizadas las recomendaciones realizadas, se acuerda realizar la modificación en los términos que se recogen en la redacción adjunta a este documento.

A la vez se analiza la oportunidad de aclarar los términos en los que se detalla el Grupo VI de las tablas salariales, con el resultado que se aporta con la presente acta.

Y sin ninguna otra cuestión que debatir o comentar, se levanta la sesión a las 12,30 horas del día 17 de febrero de 2006.

Por la Patronal (sigue firma ilegible).-Por los Trabajadores (sigue firma ilegible).-Asoc. Prov. de Empresarios de Hostelería y Turismo de León (sigue firma ilegible).-U.G.T. (sigue firma ilegible).-CC.OO. (sigue firma ilegible).

\* \* \*

## ARTÍCULO 23º.- Horas extraordinarias y nocturnas.

1.- Tendrán la consideración de horas extraordinarias cada hora de trabajo que se realice sobre la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo, fijada de acuerdo con el artículo 6 del presente Convenio. La hora de trabajo que se realice sobre la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo, se abonará con al menos un incremento del 75 por 100 sobre el salario que correspondería a cada hora ordinaria o se compensará por tiempos equivalentes de descanso retribuido incrementados al menos en el porcentaje antes indicado.

Para el cálculo de las horas extraordinarias, se aplicará la siguiente fórmula:

\* Precio hora extraordinaria: [(Salario Base + Antigüedad) x 15] x 1,75 / Horas anuales

2.- El número de horas extraordinarias no podrá exceder de dos al día, quince al mes y a ochenta al año.

3.- No se tendrá en cuenta, a efectos de la duración máxima de la jornada ordinaria laboral, ni para el cómputo del número máximo de las horas extraordinarias autorizadas, el exceso de las trabajadas para prevenir o reparar siniestros u otros daños extraordinarios y urgentes, sin perjuicio de su abono como si se tratase de horas extraordinarias.

4.- La prestación de trabajo en horas extraordinarias será voluntaria.

5.- La realización de horas extraordinarias se registrará día a día y se totalizarán semanalmente, entregando copia del resumen semanal al trabajador en el parte correspondiente.

6.- Se prohíbe la realización de horas extraordinarias en el indicado período nocturno.

En cualquier caso, las horas nocturnas realizadas entre las 22:00 horas y 06:00 horas se retribuirán con un incremento del 25% sobre el salario base.

ARTÍCULO 25º.- Enfermedad.- La ausencia del trabajo derivada de accidente, sea o no laboral, o de enfermedad común o profesional, no determina la extinción del contrato de trabajo, siempre que la situación de incapacidad se halle debidamente acreditada por la Seguridad Social o por los servicios médicos de la Mutua de Accidentes de trabajo correspondiente, no sea atribuible al trabajador y no exceda en su duración de los periodos que establece para esta situación el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Si la función que corresponda realizar al trabajador durante el tiempo que se encuentre de baja por enfermedad o accidente fuere desempeñada por los compañeros del mismo, la empresa estará obligada, siempre que aquél llevara en ésta un mínimo de seis meses, a satisfacerle durante un periodo máximo de doce meses, el complemento necesario para que, computando lo que perciba con cargo a la Seguridad Social por prestación económica de incapacidad temporal por I.T., alcance el 100 por 100 de la Base de Cotización del mes anterior a la fecha de la baja.

Aun en el supuesto de que la empresa sustituya al accidentado o enfermo con un trabajador interino, aquélla sólo estará obligada a satisfacer al enfermo o accidentado el complemento a que se refiere el párrafo anterior cuando éste llevare a su servicio más de diez años y tan sólo a partir del octavo día de baja y durante un mes.

Todo ello sin perjuicio de lo que establezcan otras disposiciones de rango superior que hayan sido dictadas sobre la materia o que se dicten en lo sucesivo.

Siguen firmas (ilegibles).

\* \* \*

## ACLARACIÓN SOBRE EL GRUPO VI DE LAS TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO PROVINCIAL DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE LEÓN

La Comisión Mixta, dentro del ámbito de sus facultades desea manifestar lo siguiente:

Cuando el Grupo VI se refiere al Grupo de Aprendices, fijando en la categoría de Botones, la edad de 16 y 17 años, se ha de entender que también esa edad ha de ser la considerada para los Aprendices de Cocina y Comedor.

En Consecuencia dicho Grupo quedará como sigue:

## GRUPO SEXTO

Aprendices de Cocina: Cocineros de 16 y 17 años.

Aprendices de Comedor: Camareros de 16 y 17 años.

Botones de 16 y 17 años.

Quedando en el resto inalterado.

Siguen firmas (ilegibles).

1837

105,60 euros

\* \* \*

Vista el acta de acuerdos de la comisión negociadora del Convenio Colectivo de Cementos Cosmos SA, Factoría de Toral de los Vados para 2005, 2006 y 2007 (código 240050-2), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León número 183, de 24-9-97), y Orden de 21 de noviembre de 1996 (Boletín Oficial de Castilla y León 22 de noviembre de 1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial,

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León.

Acuerda: Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 14 de febrero de 2006.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Mª Asunción Martínez González.

ACTA DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE CEMENTOS COSMOS, S.A., FACTORÍA DE TORAL DE LOS VADOS PARA 2005, 2006 Y 2007

- ASISTENTES:
- Por la Dirección de la Empresa:
  - Por el Comité de Empresa:
  - D. Luis A. Arroyo Alvarez
  - D. Daniel Díaz Fernández
  - D. Miguel Rodríguez del Río
  - D. José Fernández Moral
  - D. José Senra Teijelo
  - D. Enrique López Fernández
  - D. Roberto González Fernández
  - D. Jose A. Carro González (ausente)
  - D. D. Fernando Diñeiro Diñeiro
  - D. Jesús Parada Valcárcel
  - D. Javier Prada Folgueral (ausente)

ASUNTOS TRATADOS:

En la Factoría de Toral de los Vados, de la empresa CEMENTOS COSMOS SA, siendo las 11.30 horas del día 23 de enero de 2006, se reúnen las personas citadas en el encabezado con el fin de proceder a la firma de las Tablas Salariales revisadas según IPC del Convenio Colectivo de CEMENTOS COSMOS SA, Factoría de Toral de los Vados, para 2005, lo cual llevan a efecto conforme a los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Dar por finalizadas las deliberaciones para la aplicación de lo previsto en el art. 4º del Convenio Colectivo de CEMENTOS COSMOS SA, Factoría de Toral de los Vados, para 2005, 2006 y 2007, en materia de revisión salarial, e incrementos para 2006.

Segundo.- Aprobar por unanimidad de los componentes de la Comisión Negociadora las tablas salariales con efectos desde el 01.01.2005, que figuran como anexo.

Tercero.- Aprobar por unanimidad de los componentes de la Comisión negociadora las Tablas Salariales para 2006 con efectos desde el 01.01.2006, incrementadas conforme a lo previsto en el art. 4º, del Convenio y que figuran como anexos a la presente acta.

Cuarto.- Remitir el citado texto a la autoridad laboral para su Registro y Depósito y posterior publicación en el Boletín Oficial correspondiente. Para la realización de estas tareas se faculta a D. Luis A. Arroyo Alvarez.

Y sin otros asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, firmando los presentes en prueba de su conformidad con todo lo expuesto.

Siguen firmas (ilegibles)

TABLA SALARIAL EN VIGOR DESDE EL 01/01/2005 Rev. IPC

| CATEGORIAS                                            | ESC.  | ESC. SAP | SUELDO BASE | COMPLE- MENTO PUESTO | PRIMAS     |                                  |
|-------------------------------------------------------|-------|----------|-------------|----------------------|------------|----------------------------------|
|                                                       |       |          |             |                      | PARTE FIJA | PARTE VARIABLE EUROS/1M. CLINKER |
| Diretores de Departamento                             | -     | -        | 857,93      | 2.079,12             | 275,84     | -                                |
| Subdirector de Administración                         | -     | -        | 857,93      | 1.410,65             | 275,84     | -                                |
| Subdirector de Fabricación                            | -     | -        | 857,93      | 1.410,65             | 275,84     | -                                |
| Subdirector de Taller Mecánico                        | -     | -        | 857,93      | 1.410,65             | 275,84     | -                                |
| Subdirector Mantenimiento Mecánico                    | -     | -        | 857,93      | 1.340,84             | 275,84     | -                                |
| Subdirector Taller Eléctrico                          | -     | -        | 857,93      | 1.510,45             | 275,84     | -                                |
| Subdirector Canteras                                  | -     | -        | 857,93      | 1.448,86             | 275,84     | -                                |
| Subdirector de Laboratorio                            | -     | -        | 875,41      | 1.660,19             | 275,84     | -                                |
| Perito E. Of. Estudios y Proyectos                    | -     | -        | 857,93      | 1.392,47             | 275,84     | -                                |
| Asistente Social                                      | 11-TB | 5012     | 857,93      | 433,48               | 275,84     | 0,0051999                        |
| Jefe 2º Ad. (IBM-Caja y Expediciones)                 | 10-TA | 5013     | 772,56      | 654,89               | 275,84     | 0,0051999                        |
| Jefe 2º Ad. (Almacenes, Compras y Control Producción) | 10-TB | 5014     | 772,56      | 611,19               | 275,84     | 0,0051999                        |
| Jefe Taller Eléctrico                                 | 9-TA  | 5015     | 703,27      | 1.028,94             | 275,84     | 0,0050790                        |
| Oficial 1ª Administración                             | 7-T   | 5016     | 669,99      | 609,64               | 275,84     | 0,0044744                        |
| Encargado de Obras                                    | 6-TA  | 5017     | 703,27      | 807,98               | 275,84     | 0,0039906                        |
| Delanteante 1º Superior                               | 6-TA  | 5018     | 703,27      | 807,98               | 275,84     | 0,0039906                        |

|                           |       |      |        |        |        |           |
|---------------------------|-------|------|--------|--------|--------|-----------|
| Encargado Laboratorio     | 6-TB  | 5019 | 703,27 | 715,05 | 275,84 | 0,0039906 |
| Delanteante 2º            | 4-T   | 5020 | 669,99 | 464,62 | 275,84 | 0,0036279 |
| Oficial 2ª Administración | 3-T   | 5021 | 669,99 | 428,40 | 275,84 | 0,0032650 |
| Auxiliar Administrativo   | 2-TA  | 5022 | 669,99 | 236,20 | 275,84 | 0,0025396 |
| Dependiente Económico     | 2-TB  | 5023 | 669,99 | 287,10 | 275,84 | 0,0039906 |
| Telefonista               | 1-TA  | 5024 | 669,99 | 183,01 | 275,84 | 0,0025396 |
| Ordenanza                 | 1-TB  | 5025 | 669,99 | 92,50  | 275,84 | 0,0025396 |
| TURNO CENTRAL Y ROTATIVO  |       |      |        |        |        |           |
| Maestro Industrial A-1    | 8-TA1 | 5033 | 669,99 | 758,21 | 275,84 | 0,0051999 |
| Maestro Industrial A      | 8-TA  | 5034 | 669,99 | 601,26 | 275,84 | 0,0051999 |
| Maestro Industrial B      | 8-TB  | 5035 | 669,99 | 524,10 | 275,84 | 0,0051999 |
| Encargado Fabricación     | 6-TC  | 5036 | 669,99 | 539,08 | 275,84 | 0,0051999 |
| Encargado Canteras        | 6-TC  | 5037 | 669,99 | 539,08 | 275,84 | 0,0051999 |
| Jefe Equipo A             | 6-TD  | 5038 | 669,99 | 483,90 | 275,84 | 0,0050790 |
| Oficial 1ª A              | 7-A   | 5039 | 669,99 | 366,53 | 275,84 | 0,0050790 |
| Capataz Encasado          | 5-T   | 5040 | 669,99 | 321,76 | 275,84 | 0,0050790 |
| DIA DIA DIA               |       |      |        |        |        |           |
| Varios                    | 7     | 5026 | 22,31  | 8,48   | 9,09   | 0,0050790 |
| Varios                    | 6     | 5027 | 22,31  | 6,62   | 9,09   | 0,0044744 |
| Varios                    | 5     | 5028 | 22,31  | 5,52   | 9,09   | 0,0039906 |
| Varios                    | 4     | 5029 | 22,31  | 4,91   | 9,09   | 0,0036279 |
| Varios                    | 3     | 5030 | 22,31  | 4,13   | 9,09   | 0,0032650 |
| Varios                    | 2     | 5031 | 22,31  | 3,45   | 9,09   | 0,0025396 |
| Varios                    | 1     | 5032 | 22,31  | 2,93   | 9,09   | 0,0016931 |

| IMPORTES DE LOS CONCEPTOS ECONOMICOS DEL CONVENIO CON EFECTOS DESDE 01/01/2005 Rev. IPC |                                                                    |  | IMPORTE   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|--|-----------|
| ARTICULO                                                                                | CONCEPTO                                                           |  |           |
| Art. 8                                                                                  | Vacaciones fuera de periodo (Euros/año)                            |  | 203,63    |
| Art. 10. e)                                                                             | Turno rotativo 3 turnos (Euros/mes)                                |  | 217,46    |
|                                                                                         | Turno rotativo 3 turnos con Domingos y Festivos (Euros/mes)        |  | 294,62    |
|                                                                                         | Turno rotativo 2 turnos (Euros/mes)                                |  | 100,40    |
|                                                                                         | Turno rotativo 2 turnos con Domingos y Festivos (Euros/mes)        |  | 168,03    |
|                                                                                         | Plus Nocturnidad                                                   |  | 3,44      |
| Art. 13                                                                                 | Supresión Prima Ensacado                                           |  | 132,87    |
| Art. 14                                                                                 | Dieta completa (Euros/día)                                         |  | 80,89     |
|                                                                                         | Media Dieta (Euros/día)                                            |  | 40,45     |
| Art. 16                                                                                 | Gratificaciones trabajo Nochebuena, Nochevieja y Reyes (Euros/día) |  | 122,20    |
| Art. 17                                                                                 | Plus Distancia General (Euros/Km.)                                 |  | 0,25      |
|                                                                                         | Plus Distancia Toral - Canteras (Euros/Km.)                        |  | 0,73      |
| Art. 27                                                                                 | Complemento jubilación anticipada                                  |  |           |
|                                                                                         | 60 años                                                            |  | 10.174,96 |
|                                                                                         | 61 años                                                            |  | 6.177,65  |
|                                                                                         | 62 años                                                            |  | 3.149,39  |
|                                                                                         | 63 años                                                            |  | 1.090,17  |
|                                                                                         | 64 años                                                            |  | 302,82    |
| Art. 28                                                                                 | 65 años o más                                                      |  | 0,00      |
|                                                                                         | Ayuda Minusválidos y Disminuidos                                   |  | 82,32     |
| Art. 29                                                                                 | Ayuda Estudios (Euros/año)                                         |  |           |
|                                                                                         | EGB (1º a 3º)                                                      |  | 93,20     |
|                                                                                         | EGB (4º a 8º) y ESO (1º y 2º)                                      |  | 186,42    |
|                                                                                         | ESO (3º y 4º), BUP, COU, FP o similares                            |  | 391,17    |
|                                                                                         | Técnicos, Universitarios o similares                               |  | 679,59    |
|                                                                                         | a) Transporte (excepto BUP, ESO, COU y FP)                         |  | 43,30     |
|                                                                                         | a1) Transporte BUP, ESO, COU y FP                                  |  | 100,93    |
|                                                                                         | b) Transporte y comida                                             |  | 141,64    |
|                                                                                         | c) Residencia fuera del domicilio habitual                         |  | 280,36    |
|                                                                                         | Ingresos máximos Apdo.4                                            |  | 516,85    |
| Art. 30                                                                                 | Seguro de Accidentes (desde 01.08.2005)                            |  | 43.260,00 |

TABLA SALARIAL EN VIGOR DESDE EL 01/01/2006

| CATEGORIAS                                            | ESC.  | ESC. SAP | SUELDO BASE | COMPLE- MENTO PUESTO | PRIMAS     |                                  |
|-------------------------------------------------------|-------|----------|-------------|----------------------|------------|----------------------------------|
|                                                       |       |          |             |                      | PARTE FIJA | PARTE VARIABLE EUROS/1M. CLINKER |
| Diretores de Departamento                             | -     | -        | 884,53      | 2.143,57             | 284,39     | -                                |
| Subdirector de Administración                         | -     | -        | 884,53      | 1.454,38             | 284,39     | -                                |
| Subdirector de Fabricación                            | -     | -        | 884,53      | 1.454,38             | 284,39     | -                                |
| Subdirector de Taller Mecánico                        | -     | -        | 884,53      | 1.454,38             | 284,39     | -                                |
| Subdirector Mantenimiento Mecánico                    | -     | -        | 884,53      | 1.382,41             | 284,39     | -                                |
| Subdirector Taller Eléctrico                          | -     | -        | 884,53      | 1.557,27             | 284,39     | -                                |
| Subdirector Canteras                                  | -     | -        | 884,53      | 1.493,77             | 284,39     | -                                |
| Subdirector de Laboratorio                            | -     | -        | 902,55      | 1.711,66             | 284,39     | -                                |
| Perito E. Of. Estudios y Proyectos                    | -     | -        | 884,53      | 1.435,64             | 284,39     | -                                |
| Asistente Social                                      | 11-TB | 5012     | 884,53      | 446,92               | 284,39     | 0,0053611                        |
| Jefe 2º Ad. (IBM-Caja y Expediciones)                 | 10-TA | 5013     | 796,51      | 674,90               | 284,39     | 0,0053611                        |
| Jefe 2º Ad. (Almacenes, Compras y Control Producción) | 10-TB | 5014     | 796,51      | 630,14               | 284,39     | 0,0053611                        |
| Jefe Taller Eléctrico                                 | 9-TA  | 5015     | 725,07      | 1.060,84             | 284,39     | 0,0052364                        |
| Oficial 1ª Administración                             | 7-T   | 5016     | 690,76      | 628,54               | 284,39     | 0,0046131                        |
| Encargado de Obras                                    | 6-TA  | 5017     | 725,07      | 833,03               | 284,39     | 0,0041143                        |
| Delanteante 1º Superior                               | 6-TA  | 5018     | 725,07      | 833,03               | 284,39     | 0,0041143                        |
| Encargado Laboratorio                                 | 6-TB  | 5019     | 725,07      | 737,22               | 284,39     | 0,0041143                        |
| Delanteante 2º                                        | 4-T   | 5020     | 690,76      | 479,02               | 284,39     | 0,0037404                        |
| Oficial 2ª Administración                             | 3-T   | 5021     | 690,76      | 441,68               | 284,39     | 0,0033662                        |
| Auxiliar Administrativo                               | 2-TA  | 5022     | 690,76      | 243,52               | 284,39     | 0,0026183                        |
| Dependiente Económico                                 | 2-TB  | 5023     | 690,76      | 296,00               | 284,39     | 0,0041143                        |
| Telefonista                                           | 1-TA  | 5024     | 690,76      | 188,68               | 284,39     | 0,0026183                        |
| Ordenanza                                             | 1-TB  | 5025     | 690,76      | 95,37                | 284,39     | 0,0026183                        |
| TURNO CENTRAL Y ROTATIVO                              |       |          |             |                      |            |                                  |
| Maestro Industrial A-1                                | 8-TA1 | 5033     | 690,76      | 781,71               | 284,39     | 0,0053611                        |
| Maestro Industrial A                                  | 8-TA  | 5034     | 690,76      | 619,90               | 284,39     | 0,0053611                        |
| Maestro Industrial B                                  | 8-TB  | 5035     | 690,76      | 540,35               | 284,39     | 0,0053611                        |
| Encargado Fabricación                                 | 6-TC  | 5036     | 690,76      | 555,79               | 284,39     | 0,0053611                        |
| Encargado Canteras                                    | 6-TC  | 5037     | 690,76      | 555,79               | 284,39     | 0,0053611                        |
| Jefe Equipo A                                         | 6-TD  | 5038     | 690,76      | 498,90               | 284,39     | 0,0052364                        |
| Oficial 1ª A                                          | 7-A   | 5039     | 690,76      | 377,89               | 284,39     | 0,0052364                        |
| Capataz Encasado                                      | 5-T   | 5040     | 690,76      | 331,73               | 284,39     | 0,0052364                        |

|        |   |      | DÍA   | DÍA  | DÍA  |           |
|--------|---|------|-------|------|------|-----------|
| Varios | 7 | 5026 | 23,00 | 8,74 | 9,37 | 0.0052364 |
| Varios | 6 | 5027 | 23,00 | 6,83 | 9,37 | 0.0046131 |
| Varios | 5 | 5028 | 23,00 | 5,69 | 9,37 | 0.0041143 |
| Varios | 4 | 5029 | 23,00 | 5,06 | 9,37 | 0.0037404 |
| Varios | 3 | 5030 | 23,00 | 4,26 | 9,37 | 0.0033662 |
| Varios | 2 | 5031 | 23,00 | 3,55 | 9,37 | 0.0026183 |
| Varios | 1 | 5032 | 23,00 | 3,03 | 9,37 | 0.0017456 |

| IMPORTES DE LOS CONCEPTOS ECONOMICOS DEL CONVENIO CON EFECTOS DESDE 01/01/2006 |                                                                    |           |  |
|--------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------|--|
| ARTICULO                                                                       | CONCEPTO                                                           | IMPORTE   |  |
| Art. 8                                                                         | Vacaciones fuera de periodo (Euros/año)                            | 209,94    |  |
| Art. 10. e)                                                                    | Turno rotativo 3 turnos (Euros/mes)                                | 224,20    |  |
|                                                                                | Turno rotativo 3 turnos con Domingos y Festivos (Euros/mes)        | 308,75    |  |
|                                                                                | Turno rotativo 2 turnos (Euros/mes)                                | 103,51    |  |
|                                                                                | Turno rotativo 2 turnos con Domingos y Festivos (Euros/mes)        | 175,74    |  |
| Art. 10. f)                                                                    | Plus Nocturnidad                                                   | 3,55      |  |
| Art. 13                                                                        | Supresión Prima Ensacado                                           | 146,99    |  |
| Art. 14                                                                        | Dieta completa (Euros/día)                                         | 83,40     |  |
|                                                                                | Media Dieta (Euros/día)                                            | 41,70     |  |
| Art. 16                                                                        | Gratificaciones trabajo Nochebuena, Nochevieja y Reyes (Euros/día) | 125,99    |  |
|                                                                                | Plus Distancia General (Euros/Km.)                                 | 0,26      |  |
| Art. 17                                                                        | Plus Distancia Toral - Cantera (Euros/Km.)                         | 0,80      |  |
| Art. 27                                                                        | Complemento jubilación anticipada                                  |           |  |
|                                                                                | 60 años                                                            | 10.490,38 |  |
|                                                                                | 61 años                                                            | 6.369,16  |  |
|                                                                                | 62 años                                                            | 3.247,02  |  |
|                                                                                | 63 años                                                            | 1.123,97  |  |
|                                                                                | 64 años                                                            | 312,21    |  |
|                                                                                | 65 años o más                                                      | 0,00      |  |
| Art. 28                                                                        | Ayuda Minusválidos y Disminuidos                                   | 84,87     |  |
| Art. 29                                                                        | Ayuda Estudios (Euros/año)                                         |           |  |
|                                                                                | EGB (1º a 3º)                                                      | 96,09     |  |
|                                                                                | EGB (4º a 8º) y ESO (1º y 2º)                                      | 192,20    |  |
|                                                                                | ESO (3º y 4º), BUP, COU, FP o similares                            | 403,30    |  |
|                                                                                | Técnicos, Universitarios o similares                               | 700,66    |  |
|                                                                                | a) Transporte (excepto BUP, ESO, COU y FP)                         | 44,64     |  |
|                                                                                | a1) Transporte BUP, ESO, COU y FP                                  | 104,06    |  |
|                                                                                | b) Transporte y comida                                             | 146,03    |  |
|                                                                                | c) Residencia fuera del domicilio habitual                         | 289,05    |  |
|                                                                                | Ingresos máximos Apdo 4                                            | 532,87    |  |
| Art. 30                                                                        | Seguro de Accidentes (desde 01.01.2006)                            | 44.601,06 |  |

1217

151,20 euros

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

EXPTE.: 243/05/6340.

Expte.: 243/05/6340.

REFORMA DE LÍNEA DE M.T. BIFÁSICA A TRIFÁSICA DE LA DERIVACIÓN A CASTROHINOJO Y DE LA RED DE BAJA TENSIÓN DE CASTROHINOJO - ENCINEDO - LEÓN. - LEÓN.

| Nº de finca | T. Mun.  | Apoyo nº | Ocup. m² | Serv ml | Nombre                          | Domicilio                      | Uso           | Políg. | Parcela |
|-------------|----------|----------|----------|---------|---------------------------------|--------------------------------|---------------|--------|---------|
| 1           | ENCINEDO |          |          | 14      | BALBINO CALVETE MUÑIZ           | AMBASAGUAS                     | PASTOS        | 21     | 391     |
| 4           | ENCINEDO |          |          | 18      | NÉLIDA NUÑEZ SAN ROMÁN          | ENCINEDO 24743 LEÓN            | PASTOS        | 21     | 406     |
| 5           | ENCINEDO |          |          | 15      | NÉLIDA NUÑEZ SAN ROMÁN          | C/MAYOR, 67                    | PASTOS        | 21     | 407     |
| 9           | ENCINEDO |          |          | 25      | ISABEL SIMÓN CAÑAL              | LA ROBLA-24648 LEÓN            | PRADO REGADÍO | 21     | 113     |
| 17          | ENCINEDO |          |          | 14      | MARÍA ALBINA CALVETE ARIAS      | C/MAYOR, 67                    | PASTOS        | 28     | 10      |
| 22          | ENCINEDO |          |          | 2       | LUIS GONZÁLEZ CAÑAL             | LA ROBLA- 24648 LEÓN           | PASTOS        | 28     | 561     |
| 25          | ENCINEDO |          |          | 8       | HIGINIO ÁLVAREZ CARRERA         | C/VALLINA, SN                  | PASTOS        | 28     | 542     |
| 30          | ENCINEDO |          |          | 10      | HROS DE MARÍA DOMÍNGUEZ CARRERA | SANTA EULALIA DE CABRERA       | PASTOS        | 28     | 523     |
| 31          | ENCINEDO | 9        | 1        | 7       | JOSÉ LUIS LIÑÁN DOMÍNGUEZ       | 24745 LEÓN                     | PASTOS        | 28     | 525     |
|             |          |          |          |         |                                 | QUINTANILLA DE LOSADA          |               |        |         |
|             |          |          |          |         |                                 | 24743 LEÓN                     |               |        |         |
|             |          |          |          |         |                                 | C/CAMPO, SN                    |               |        |         |
|             |          |          |          |         |                                 | QUINTANILLA DE LOSADA-ENCINEDO |               |        |         |
|             |          |          |          |         |                                 | 24743 LEÓN                     |               |        |         |
|             |          |          |          |         |                                 | DESCONOCIDO                    |               |        |         |
|             |          |          |          |         |                                 | DESCONOCIDO                    |               |        |         |
|             |          |          |          |         |                                 | DESCONOCIDO                    |               |        |         |
|             |          |          |          |         |                                 | PONFERRADA                     |               |        |         |
|             |          |          |          |         |                                 | 24400 LEÓN                     |               |        |         |

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: UNIÓN FENOSA SA con domicilio en LEÓN, C/ Independencia, 1-2º.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Encinedo.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales: Modificación de línea aérea de 151 kV, derivación a Castrohinojo. Formada por conductor de aluminio LA-56, 11 nuevos apoyos y una longitud de 1.207 m. Entronca en el apoyo 4 de la línea actual, discurre por la misma traza y alimentará un CT. Será un CTI de 50 kVA, 15 kV/400-231, colocado sobre un apoyo C-2000-16, protegido contra sobre tensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles e interruptor automático.
- e) Presupuesto: 58.345,75 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el Proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 23 de enero de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO

| Nº de finca | T. Mun.  | Apoyo nº | Opuc. m² | Serv ml | Nombre                                   | Domicilio             | Uso     | Políg.      | Parcela |
|-------------|----------|----------|----------|---------|------------------------------------------|-----------------------|---------|-------------|---------|
| 32          | ENCINEDO |          |          | 17      | ISABEL VILLARPRIEGO CARRERA              | DESCONOCIDO           | PASTOS  | 28          | 524     |
| 41          | ENCINEDO |          |          | 2       | JOSÉ LUIS LIÑAN DOMÍNGUEZ                | DESCONOCIDO           | REGADÍO | 28          | 360     |
|             |          |          |          |         |                                          | PONFERRADA            |         |             |         |
|             |          |          |          |         |                                          | 24400 LEÓN            |         |             |         |
| 42          | ENCINEDO |          |          | 2       | ANSELMO Y BENILDE                        | DESCONOCIDO           | REGADÍO | 28          | 394     |
|             |          |          |          |         | VILLARPRIEGO VILLARPRIEGO                |                       |         |             |         |
| 45          | ENCINEDO |          |          | 4       | HDROS DE CELESTINO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ    | DESCONOCIDO           | REGADÍO | 28          | 353     |
| 46          | ENCINEDO |          |          | 2       | CLARA, LISARDO, YOLANDA PALENCIA CARRERA | DESCONOCIDO           | REGADÍO | 28          | 405     |
| 47          | ENCINEDO |          |          | 6       | CLARA, LISARDO, YOLANDA PALENCIA CARRERA | DESCONOCIDO           | REGADÍO | 28          | 406     |
| 48          | ENCINEDO |          |          | 2       | FRANCISCO CAÑAL GONZÁLEZ                 | C/ ESPECTÁCULO, 13    | REGADÍO | 28          | 404     |
|             |          |          |          |         |                                          | 28905 GETAFE - MADRID |         |             |         |
| 49          | ENCINEDO | II       | I        | 13      | FRANCISCO CAÑAL GONZÁLEZ                 | C/ ESPECTACULO, 13    | REGADÍO | 28          | 407     |
|             |          |          |          |         |                                          | 28905- GETAFE-MADRID  |         |             |         |
| 673         |          |          |          |         |                                          |                       |         | 30,40 euros |         |

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

EXPTE.: 273/05/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: UNIÓN FENOSA SA con domicilio en LEÓN, C/ Independencia, 1-2º.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Bustillo del Páramo.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales: Línea aérea de 15 kV, de enlace entre las líneas SMP7 02 y VL 2703. Formada por conductor de aluminio LA-110, 14 apoyos y una longitud de 1.689 m. Entronca en apoyo existente de la línea SMP 702, discurre por fincas particulares y terrenos comunales, cruza acequias y canal del Páramo y finaliza en el apoyo existente 90, de la línea VL 2703.
- e) Presupuesto: 41.616,14 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el Proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 23 de enero de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO

Expte.: 273/05/6340.

LÍNEA DE M.T. 15V KV ÁREA ENLACE ENTRE L.M.T. SMP702 "BUSTILLO" Y L.M.T. VL2703 "LA MILLA" - BUSTILLO DEL PÁRAMO - LEÓN.

| Nº de finca | T. Municipal        | Apoyo nº | Opuc. m² | Serv ml | Nombre                    | Domicilio                          | Uso                | Políg.      | Parcela |
|-------------|---------------------|----------|----------|---------|---------------------------|------------------------------------|--------------------|-------------|---------|
| 1           | BUSTILLO DEL PÁRAMO | EXIST.   | 1        | 30      | MARTÍN ALEGRE FRANCO      | C/ SIL, 25                         | LABOR REGADÍO - 02 | 202         | 30      |
|             |                     |          |          |         |                           | 24010 LEÓN                         |                    |             |         |
| 7           | BUSTILLO DEL PÁRAMO | 3        | 0,5      | 83      | HROS. DE VALERIANO        | MEIZARA                            | LABOR REGADÍO - 02 | 202         | 127     |
|             |                     |          |          |         | GONZALEZ ZARADILLA        | 24250 LEÓN                         |                    |             |         |
| 9           | BUSTILLO DEL PÁRAMO | 4 Y 5    | 1        | 107     | ANTONIO JUAN GARCÍA       | C/ LA MILLA, 13                    | LABOR REGADÍO - 04 | 202         | 130     |
|             |                     |          |          |         | (AIT. MIGUEL JUAN FRANCO) | 24357- BUSTILLO DEL PÁRAMO         |                    |             |         |
| 13          | BUSTILLO DEL PÁRAMO | 8 Y 9    | 2        | 234     | CÉSAR, BÁRBARA Y          | AVDA. CAMELIAS, 114, B.J. 2º, 7º B | LABOR REGADÍO - 03 | 202         | 19      |
|             |                     |          |          |         | HERNÁN OREJAS MARTÍNEZ)   | 36211 VIGO PONTEVEDRA              |                    |             |         |
| 24          | BUSTILLO DEL PÁRAMO |          |          | 12      | FROILÁN FRANCO FRANCO     | CNO. CANAL, 25                     | PASTOS - 02        | 104         | 5575    |
|             |                     |          |          |         |                           | 24393- LA MILLA DEL PÁRAMO         |                    |             |         |
| 677         |                     |          |          |         |                           |                                    |                    | 30,40 euros |         |

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

EXPTE.: 263/05/6340

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico,

título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: UNIÓN FENOSA SA con domicilio en León, C/ Independencia,1-2º.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santa Eulalia de Cabrera T.M. de Encinedo.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales: Línea aérea de 15 kV, CTI y RBT en Santa Eulalia de Cabrera. La línea de M.T. aérea de 15 kV tendrá como origen el apoyo proyectado C-2000-16 y final en apoyo proyectado nº 20. 1.783 m de longitud en la línea de derivación y 272 m de línea principal. El conductor tipo/sección: LA -56 mm². Se instalarán 2 nuevos apoyos, complementados con sus correspondientes crucetas en la línea principal, y 20 nuevos apoyos y crucetas correspondientes, en la línea derivación. Se dispondrán tomas de tierra en todos los nuevos apoyos. Se producen cruzamientos y paralelismos con arroyos. El CT a instalar es CT intemperie en apoyo con 100 kVA de potencia y una relación de transformación de 15.000/420-240 V situado en Santa Eulalia de Cabrera y con aceite mineral como aislante.
- e) Presupuesto: 75.475,55 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el Proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 23 de enero de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO

EXPT.E.: 263/05/6340 DE UNIÓN FENOSA S.A. REFORMA DE L.M.T. DERIVACIÓN A SANTA EULALIA DE CABRERA Y DE LA RED DE B.T. DE SANTA EULALIA DE CABRERA - ENCINEDO - LEÓN

| Nº de finca | T. Municipal | Apoyo nº | Ocup. m² | Serv ml | Nombre                                                           | Domicilio                                 | Uso        | Políg. | Parcela |
|-------------|--------------|----------|----------|---------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|------------|--------|---------|
| 1           | ENCINEDO     | 1        | 1        | 9       | SAGRARIO CAÑAL RODERA                                            | C/ CASTIELLO, SN<br>33394 BERNUECES-GUJÓN | MONTE BAJO | 22     | 432     |
| 15          | ENCINEDO     |          |          | 9       | CELIA DOMÍNGUEZ CARRERA                                          | DESCONOCIDO                               | MONTE BAJO | 20     | 486     |
| 20          | ENCINEDO     | 1        | 1        | 46      | MARÍA ARACELI PRIETO CARRERA<br>Y ANGUSTIAS CARRERA DOMÍNGUEZ    | DESCONOCIDO<br>24400-PONFERRDA            | MONTE BAJO | 20     | 503     |
| 21          | ENCINEDO     |          |          | 12      | MIGUEL ÁNGEL, MARÍA ROSA<br>Y MARÍA PAZ NÚÑEZ CARRERA            | C/ POZO, 50-52, 1º, 4º<br>BARCELONA       | MONTE BAJO | 20     | 507     |
| 23          | ENCINEDO     |          |          | 12      | DESCONOCIDO                                                      |                                           | MONTE BAJO | 20     | 509     |
| 24          | ENCINEDO     |          |          | 16      | AMABLE VILLARPRIEGO CAÑUETO                                      | C/ PLAZA MAYOR, 4<br>47001 -VALLADOLID    | MONTE BAJO | 20     | 510     |
| 25          | ENCINEDO     |          |          | 13      | ANDRÉS CAÑAL RODERA<br>(ATT. ERVIGIO CAÑAL)                      | ENCINEDO 24745<br>LEÓN                    | MONTE BAJO | 20     | 413     |
| 26          | ENCINEDO     |          |          | 6       | MARÍA RODRÍGUEZ BOCERO                                           | DESCONOCIDO                               | MONTE BAJO | 20     | 514     |
| 27          | ENCINEDO     | 1        | 1        | 30      | DESCONOCIDO                                                      | DESCONOCIDO                               | MONTE BAJO | 20     | 515     |
| 28          | ENCINEDO     |          |          | 31      | JESÚS MARTÍN CARRERA                                             | DESCONOCIDO<br>BILBAO                     | MONTE BAJO | 20     | 543     |
| 29          | ENCINEDO     |          |          | 10      | HROS. DE SECUNDINO CARRERA OSORIO                                | DESCONOCIDO                               | MONTE BAJO | 20     | 540     |
| 30          | ENCINEDO     |          |          | 44      | MARÍA LUZ COLINO ARIAS                                           | DESCONOCIDO                               | MONTE BAJO | 20     | 542     |
| 36          | ENCINEDO     |          |          | 32      | ROSA MARÍA, LUIS ALBERTO<br>Y SANDRA MADERO VALLE                | DESCONOCIDO                               | MONTE BAJO | 17     | 1084    |
| 39          | ENCINEDO     |          |          | 16      | HROS. DE BELARMINO ALIJO PAJARES                                 | DESCONOCIDO                               | MONTE BAJO | 17     | 1083    |
| 40          | ENCINEDO     | 1/2      | 0,5      | 22      | HROS. DE AMELIA CAÑAL CAÑAL                                      | DESCONOCIDO                               | MONTE BAJO | 17     | 734     |
| 43          | ENCINEDO     |          |          | 14      | HROS. DE GERARDO VALLE<br>BALLESTEREOS (CRISTINA Y MOISÉS VALLE) | DESCONOCIDO                               | MONTE BAJO | 17     | 737     |
| 47          | ENCINEDO     |          |          | 17      | GLORIA LORDÉN BALLESTEROS                                        | DESCONOCIDO                               | MONTE BAJO | 17     | 752     |
| 51          | ENCINEDO     |          |          | 16      | HROS. DE ANTONIO<br>GARCÍA RODERA (PILAR GARCÍA)                 | DESCONOCIDO                               | MONTE BAJO | 17     | 763     |
| 53          | ENCINEDO     | 1        | 1        | 30      | UBALDINO VEGA VALLE                                              | LA BAÑA<br>24746 LEÓN                     | MONTE BAJO | 17     | 574     |
| 54          | ENCINEDO     |          |          | 14      | ALFREDO RODRÍGUEZ VALLE                                          | DESCONOCIDO<br>BARCELONA                  | PASTOS     | 17     | 301     |
| 55          | ENCINEDO     |          |          | 15      | HROS. DE PILAR LEÓN RODRÍGUEZ                                    | DESCONOCIDO<br>LEÓN                       | PASTOS     | 17     | 300     |
| 56          | ENCINEDO     |          |          | 15      | ISMAEL, JOSÉ ANTONIO,<br>CELIA, ENCINA Y JAIME CORNEJO GARCÍA    | DESCONOCIDO                               | MONTE BAJO | 17     | 299     |
| 57          | ENCINEDO     | 1        | 1        | 55      | HROS. DE ANTONIO GARCÍA<br>RODERA (PILAR GARCÍA)                 | DESCONOCIDO                               | MONTE BAJO | 17     | 291     |
| 58          | ENCINEDO     |          |          | 50      | MARÍA ODULCE BARRIOS DEL VALLE                                   | DESCONOCIDO<br>MADRID                     | MONTE BAJO | 17     | 292     |
| 59          | ENCINEDO     |          |          | 4       | HROS. DE PEDRO ARREDONDAS<br>SAN ROMÁN (SANTIAGO ARREDONDAS)     | 24743-QUINTANILLA DE LOSADA               | MONTE BAJO | 17     | 293     |

## Subdelegación del Gobierno en León

### ANUNCIOS

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas a continuación que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por la presunta comisión de una infracción a la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº EXPTE.: LE-89/2006.

NOMBRE: Arturo Yáñez Falagán.

DOMICILIO: Travesía Reino de León, 62.-bajo, Ponferrada (León).

PRECEPTOS APLICADOS: Art. 90.1 Ley Sector Ferroviario - Art. 40 R.D. 2387/04.

SANCIÓN PREVISTA: 90 euros.

Nº EXPTE.: LE-90/2006.

NOMBRE: Virginia Morán Bello.

DOMICILIO: Camino los Juncuales, 6, Valencia de D. Juan (León).

PRECEPTOS APLICADOS: Art. 90.1 Ley Sector Ferroviario - Art. 86.1, 90.3 y 97.2 R.D. 2387/04.

SANCIÓN PREVISTA: 31 euros.

Nº EXPTE.: LE-91/2006.

NOMBRE: Juan Miguel Fernández.

DOMICILIO: C/ San Blas, nº 23, Dueñas (Palencia).

PRECEPTOS APLICADOS: Art. 90.1 Ley Sector Ferroviario - Art. 86.1, 90.3 y 97.2 R.D. 2387/04.

SANCIÓN PREVISTA: 31 euros.

El texto completo de los Acuerdos de iniciación se encuentra en la Subdelegación del Gobierno (Unidad de Fomento, Avda. de Asturias, nº 4 de León) a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, pueden ser aportadas cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo, el Acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo texto legal.

León, 28 de febrero de 2006.-EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Francisco Álvarez Martínez.

1589

32,80 euros

\*\*\*

Intentado el trámite de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a don Valentín Martínez Ferrero, cuyo último domicilio conocido fue en La Bañeza (León), c/ Severo Ochoa nº 10, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Trámite de Audiencia en el procedimiento de revocación de la Licencia de Armas "E" (Expte. nº 104/2003), de la que es titular. Consta sentencia nº 1/06 de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de León, por lo que se ha acordado continuar el procedimiento de revocación, manteniendo las medidas cautelares.

A tal efecto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días para alegar cuanto estime necesario a su derecho y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, teniendo a la vista el expediente por igual plazo en esta Subdelegación del Gobierno; dicho plazo se contará desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio.

De otra parte, le comunico, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (R.J.PAC.), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que el plazo máximo para resolver el presente procedimiento (Revocación Licencia de Armas) será de tres meses, a contar desde la fecha del presente escrito, y la falta de resolución expresa produciría la caducidad, sin perjuicio de la suspensión o interrupción del plazo en los casos previstos en la citada Ley (artículos 42.3.a, 44.2 y 42.5 en su nueva redacción).

El texto completo del acuerdo y del trámite de audiencia constan en el expediente.

León, 1 de marzo de 2006.-EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Francisco Álvarez Martínez.

1697

25,60 euros

\*\*\*

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas a continuación que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por la presunta comisión de una infracción a la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº EXPTE.: LE-1301/2005.

NOMBRE: MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ VIDAL.

DOMICILIO: C/ Primera Paralela, nº 28, CAMPONARAYA (León).

PRECEPTOS APLICADOS: Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992.

SANCIÓN PREVISTA: 350,00 €.

Nº EXPTE.: LE-1323/2005.

NOMBRE: PEDRO PELÁEZ BLANCO.

DOMICILIO: C/ La Carretera, nº 30, LA MILLA DEL RÍO (León).

PRECEPTOS APLICADOS: Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992.

SANCIÓN PREVISTA: 350,00 €.

Nº EXPTE.: LE-1478/2005.

NOMBRE: JULIO CÉSAR LINO DÍAZ.

DOMICILIO: C/ Ancha, nº 7 - 2º dcha., LEÓN.

PRECEPTOS APLICADOS: Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992.

SANCIÓN PREVISTA: 300,51 €.

Nº EXPTE.: LE-1492/2005.

NOMBRE: AGUSTÍN ÁLVAREZ BERDOTE.

DOMICILIO: Avda. Sierra Pambley, 43- 2º D, VILLABLINO (León).

PRECEPTOS APLICADOS: Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992.

SANCIÓN PREVISTA: 350,00 €.

Nº EXPTE.: LE-1494/2005.

NOMBRE: ARMANDO DÍAZ MARTÍN.

DOMICILIO: C/ Alcalde Miguel Castaño, s/n, LEÓN.

PRECEPTOS APLICADOS: Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992.

SANCIÓN PREVISTA: 150,00 €.

Nº EXPTE.: LE-1576/2005.

NOMBRE: LAHCEN ASADMAR.

DOMICILIO: C/ Relojero Losada, nº 6 - 4º, LEÓN.

PRECEPTOS APLICADOS: Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992.

SANCIÓN PREVISTA: 300,51 €.

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, pueden ser aportadas cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993

de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo texto legal.

León, 28 de febrero de 2006.— EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Francisco Álvarez Martínez.

1698 84,80 euros

\*\*\*

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas a continuación que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por la presunta comisión de una infracción a la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº EXPTE.: LE-290/2006.  
NOMBRE: Luis Miguel Lozano Hernández.  
DOMICILIO: C/ Cobre, nº 41, Getafe (Madrid).  
PRECEPTOS APLICADOS: Art. 90.1 Ley Sector Ferroviario - Art. 90.1 y 3 R.D. 2387/04.  
SANCIÓN PREVISTA: 31 euros.

Nº EXPTE.: LE-291/2006.  
NOMBRE: José Luis Buenavida Pellecín.  
DOMICILIO: C/ Miguel Hernández, 27, Getafe (Madrid).  
PRECEPTOS APLICADOS: Art. 90.1 Ley Sector Ferroviario - Art. 90.1 y 3 R.D. 2387/04.  
SANCIÓN PREVISTA: 31 euros.

El texto completo de los Acuerdos de iniciación se encuentra en la Subdelegación del Gobierno (Unidad de Fomento, Avda. de Asturias, nº 4 de León) a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, pueden ser aportadas cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, el Acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo texto legal.

León, 6 de marzo de 2006.—EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Francisco Álvarez Martínez.

1833 28,00 euros

\*\*\*

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo las propuestas de resolución formuladas en los expedientes sancionadores por infracción de la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº EXPTE.: LE-217/2005.  
NOMBRE: JOSÉ FERNANDO VILLANUEVA SOLIS.  
DOMICILIO: C/ Las Escuelas, nº 97, BOÑAR (León).  
PRECEPTOS APLICADOS: Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992.  
SANCIÓN PROPUESTA: 300,51 €.

El texto completo de la citada Propuesta de resolución se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, pueden aportarse cuantas alegaciones documentos o informaciones se estimen convenientes. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo estas propuestas de resolución se cursarán inmediatamente al órgano com-

petente para resolver el procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 19.1 y 3 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

León, 3 de marzo de 2006.— EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Francisco Álvarez Martínez.

1752 20,80 euros

**Jurado Provincial de Expropiación Forzosa**

EXPEDIENTE NÚM.: 050774.  
ADMINISTRACIÓN EXPROPIANTE: SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.  
OBRA: INSTALACIÓN DE LÍNEA AÉREA A.T. A 45 KV. DOBLE CIRCUITO PARA ALIMENTAR A BOCA 1 Y BOCA 2 POR LA CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL SUBTERRÁNEO DEL AVE.  
Clave: 126/03/6337.  
TÉRMINO MUNICIPAL: LA ROBLA (LEÓN).  
FINCA NÚM.: 15.  
POLÍGONO NÚM.: 37.  
PARCELA NÚM.: 103.  
TITULAR: VENANCIA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ.  
BENEFICIARIA: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SA.

Con objeto de notificar a DOÑA VENANCIA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ la/s Resolución/es de Justiprecio adoptada/s por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, y para notificar a el/los interesado/s, se hace público el justiprecio acordado sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, de León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución de justiprecio en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, transcurrido el cual se dará por practicada la notificación.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 20.4 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y para notificar a el/los interesado/s, se hace público el justiprecio acordado sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, de León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución de justiprecio en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, transcurrido el cual se dará por practicada la notificación.

\* INDEMNIZACIÓN POR SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO:

10 ml x 15 m x 0,69 €/m² x 40 %: 41,40 €  
\* INDEMNIZACIÓN RÁPIDA OCUPACIÓN: 6 €  
TOTAL: 47,40 €

La citada resolución pone fin a la vía administrativa por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante RECURSO DE REPOSICIÓN, en el plazo de UN MES; o en su caso, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de DOS MESES.

León, a 23 de febrero de 2006.—LA SECRETARIA DEL JURADO, Ana Isabel González Pérez.

1685 35,20 euros

\*\*\*

EXPEDIENTE NÚM.: 050775.  
ADMINISTRACIÓN EXPROPIANTE: SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.  
OBRA: INSTALACIÓN DE LÍNEA AÉREA A.T. A 45 KV. DOBLE CIRCUITO PARA ALIMENTAR A BOCA 1 Y BOCA 2 POR LA CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL SUBTERRÁNEO DEL AVE.  
Clave: 126/03/6337.  
TÉRMINO MUNICIPAL: LA ROBLA (LEÓN).  
FINCA NÚM.: 16.  
POLÍGONO NÚM.: 37.  
PARCELA NÚM.: 104.  
TITULAR: HR. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ FLECHA.  
BENEFICIARIA: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SA.

Con objeto de notificar a HR. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ FLECHA la/s Resolución/es de Justiprecio adoptada/s por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en el/los en el expediente/s 050775, y por no haberse poderse practicar la notificación en su último domicilio conocido: 24640 LA ROBLA.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 20.4 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y para notificar a el/los interesado/s, se hace público el justiprecio acordado sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, de León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución de justiprecio en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, transcurrido el cual se dará por practicada la notificación.

**\* INDEMNIZACIÓN POR SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO:**

14 ml x 15 m x 0,69 €/m<sup>2</sup> x 40 %: 57,96 €

\* INDEMNIZACIÓN RÁPIDA OCUPACIÓN: 6 €

TOTAL: 63,96 €

La citada resolución pone fin a la vía administrativa por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante RECURSO DE REPOSICIÓN, en el plazo de UN MES; o en su caso, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de DOS MESES.

León, a 23 de febrero de 2006.—LA SECRETARIA DEL JURADO, Ana Isabel González Pérez.

1686

35,20 euros

\*\*\*

EXPEDIENTE NÚM.: 050776.

ADMINISTRACIÓN EXPROPIANTE: SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

OBRA: INSTALACIÓN DE LÍNEA AÉREA A.T. A 45 KV. DOBLE CIRCUITO PARA ALIMENTAR A BOCA 1 Y BOCA 2 POR LA CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL SUBTERRÁNEO DEL AVE.

Clave: 126/03/6337.

TÉRMINO MUNICIPAL: LA ROBLA (LEÓN).

FINCA NÚM.: 19.

POLÍGONO NÚM.: 37.

PARCELA NÚM.: 107.

TITULAR: FELICIANO GUTIÉRREZ ECHEVARRÍA.

BENEFICIARIA: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SA.

Con objeto de dar por notificada/s a don FELICIANO GUTIÉRREZ ECHEVARRÍA la/s Resolución/es de Justiprecio adoptada/s por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en el/los en el expediente/s citado/s, y por no haberse poderse practicar en su último domicilio conocido: MAGDALENA, 32 24640 LA ROBLA.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 20.4 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y para notificar a el/los interesados, se hace público el justiprecio acordado sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, de León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución de justiprecio en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, transcurrido el cual se dará por practicada la notificación.

**\* INDEMNIZACIÓN POR SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO:**

42 ml x 15 m x 0,69 €/m<sup>2</sup> x 40 %: 173,88 €

\* INDEMNIZACIÓN RÁPIDA OCUPACIÓN: 6 €

TOTAL: 179,88 €

La citada resolución pone fin a la vía administrativa por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante RECURSO DE REPOSICIÓN, en el plazo de UN MES; o en su caso, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de DOS MESES.

León, a 23 de febrero de 2006.—LA SECRETARIA DEL JURADO, Ana Isabel González Pérez.

1687

35,20 euros

Ministerio de Fomento

## Dirección General de Carreteras

### Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental

RESOLUCIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL. ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE BIENES O DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "SEGURIDAD VIAL. REMODELACIÓN DE ACCESOS. CN-536, P.K. 0,100. PROVINCIA DE LEÓN".

CLAVE DEL PROYECTO: 33-LE-3710.

Términos municipales: Ponferrada.

Provincia de León.

Por Resolución de fecha 1 de septiembre de 2005, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación el artículo 8 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ponferrada, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en León, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación que tendrá lugar en las dependencias del mencionado Ayuntamiento durante el día y horas que figuran en la relación adjunta.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios *El Mundo-La Crónica de León* y *Diario de León* así como en el *Boletín Oficial de Estado*.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de peritos y notario.

Conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Avda. José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en León (C/ San Agustín, 9, 24071 León) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 2 de marzo de 2006.-EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN, Carlos Casaseca Benítez.

AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

| N Orden    | Polígono | Parcela | Expro. | Tipo Cultivo            | Titular                        | Día          | Hora  |
|------------|----------|---------|--------|-------------------------|--------------------------------|--------------|-------|
| 24.115-011 | 8        | 22      | 6      | Pastos                  | Coberma S.A.                   | 21/03/2006   | 10:00 |
| 24.115-001 | 8        | 71      | 396    | Labor Regadío           | Desconocido                    | 21/03/2006   | 11:20 |
| 24.115-005 | 8        | 66      | 1.313  | Prado Regadío           | Desconocido                    | 21/03/2006   | 11:20 |
| 24.115-009 | 8        | 14      | 41     | Prado Regadío           | Fernández Fernández, Abelino   | 21/03/2006   | 10:00 |
| 24.115-002 | 8        | 70      | 42     | Labor Regadío, Frutales | Folgueral Folgueral, Ana María | 21/03/2006   | 10:20 |
| 24.115-003 | 8        | 68      | 477    | Árboles de Rivera       | García Rodríguez, Prudencio    | 21/03/2006   | 10:20 |
| 24.115-006 | 8        | 25      | 1.079  | Frutales Secano         | Pérez Martínez, Isidro         | 21/03/2006   | 10:40 |
| 24.115-010 | 8        | 26      | 16     | Monte Bajo              | Pérez Martínez, Isidro         | 21/03/2006   | 10:40 |
| 24.115-008 | 8        | 23      | 220    | Pastos                  | Rico Macías, Emilia            | 21/03/2006   | 11:00 |
| 24.115-004 | 8        | 67      | 456    | Árboles de Rivera       | Rodríguez Reguera, Amando      | 21/03/2006   | 11:00 |
| 24.115-007 | 8        | 24      | 440    | Prado Regadío           | Rodríguez Rodríguez, María P.  | 21/03/2006   | 11:20 |
| 1937       |          |         |        |                         |                                | 153,60 euros |       |

\*\*\*

RESOLUCIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL. ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE BIENES O DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "SEGURIDAD VIAL. CONSTRUCCIÓN DE GLORIETA Y REORDENACIÓN DE ACCESOS N-IV, P.K. 390,400 AL 391,500. TRAMO CAMPONARAYA. PROVINCIA DE LEÓN".

CLAVE DEL PROYECTO: 33-LE-3740.

Términos municipales: Camponaraya.

Provincia de León.

Por Resolución de fecha 1 de septiembre de 2005, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación el artículo 8 de la Ley 25/1988 de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Camponaraya, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en León, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación que tendrá lugar en las dependencias del mencionado Ayuntamiento durante el día y horas que figuran en la relación adjunta.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios *El Mundo-La Crónica de León* y *Diario de León* así como en el *Boletín Oficial de Estado*.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de peritos y notario.

Conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Avda. José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en León (C/ San Agustín, 9, 24071 León) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 2 de marzo de 2006.-EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN, Carlos Casaseca Benítez.

TÉRMINO MUNICIPAL DE CAMPONARAYA

| Finca      | Ref. catastral | Titular                      | Aprovechamiento    | S. Expro (m²) | Día          | Hora  |
|------------|----------------|------------------------------|--------------------|---------------|--------------|-------|
| 24.034-001 | 22553-14       | Desconocido                  | Suelo sin edificar | 514           | 21/03/2006   | 13:00 |
| 24.034-002 | 25549-25       | Junta Vecinal de Camponaraya | Suelo sin edificar | 1152          | 21/03/2006   | 13:00 |
| 1938       |                |                              |                    |               | 128,00 euros |       |

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

ANUNCIO

Relación de trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos a los que no se ha podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.92) en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

| TRABAJADOR                   | NAF           | RESOLUCIÓN | F RESOLUCIÓN | F EFECTOS | LOCALIDAD          |
|------------------------------|---------------|------------|--------------|-----------|--------------------|
| CHAABAM LAHDEB               | 30/94020331   | ALTA       | 09-01-06     | 01-01-06  | JIMENEZ DE JAMUZ   |
| JESÚS PLANELLES RODRÍGUEZ    | 28/208702968  | ALTA       | 09-12-05     | 01-12-05  | ASTORGA            |
| LUIS VEGA POTRO              | 24/59356200   | BAJA       | 26-10-05     | 01-11-05  | ASTORGA            |
| LUIS GILARDONI CALVO         | 24/1002124178 | BAJA       | 23-12-05     | 01-01-06  | LA BAÑEZA          |
| JAIME EUSEBIO VÁZQUEZ BARRIO | 24/0054173164 | BAJA       | 27-10-05     | 01-11-05  | TROBAJO DEL CAMINO |
| Mª CARMEN DEL POZO ALBA      | 24/100172916  | BAJA       | 28-12-05     | 01-01-06  | BRAZUELO           |
| JOSÉ LUIS TRANCHE MUÑIZ      | 24/0056653031 | BAJA       | 22-12-05     | 01-01-06  | VILLAQUILAMBRE     |
| Mª ESTHER GALLEGU MERINO     | 24/1000310379 | ALTA       | 15-12-05     | 01-12-05  | ROBLEDO DE TORÍO   |
| DANIEL ÁNGEL OSORIO COLINO   | 24/0052752116 | ALTA       | 23-12-05     | 01-07-05  | GORDALIZA DEL PINO |
| DANIEL ÁNGEL OSORIO COLINO   | 24/0052752116 | BAJA       | 23-12-05     | 31-10-05  | GORDALIZA DEL PINO |

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

León, 9 de febrero de 2006.—EL JEFE DE ÁREA DE INSCRIPCIÓN Y AFILIACIÓN, Honorato Pérez Redondo.

1215

41,60 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE BENAVENTE

(Zamora)

A431B

NIG: 49021 1 0100744 /2001

Procedimiento: EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 70/2001.

Sobre: OTRAS MATERIAS.

De: LEONESA DE PATATAS SL.

Procuradora: MARÍA VICTORIA VÁZQUEZ NEGRO.

Contra: FRANCISCO CASQUERO RODRÍGUEZ, MARÍA JOSEFA ESTEBAN PÉREZ.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

Don FRANCISCO JAVIER TEJEDOR MUÑOZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BENAVENTE HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 70/2001 que se sigue en este Juzgado a instancia de LEONESA DE PATATAS SL representado por doña MARÍA VICTORIA VÁZQUEZ NEGRO contra FRANCISCO CASQUERO RODRÍGUEZ, MARÍA JOSEFA ESTEBAN PÉREZ en reclamación de 24.503,55 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 6.340,68 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

La subasta se celebrará el próximo día 21 de abril a las 12.00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en PLAZA SAN FRANCISCO, 4 CP: 49600, conforme con las siguientes CONDICIONES:

1º.- Las fincas embargadas saldrán a subasta en dos lotes:

LOTE 1º:

Fincas que por defectos subsanables de la falta previa de inscripción de las mismas a favor de los demandados ni de ninguna otra persona, se ha suspendido la anotación preventiva de embargo por el Registrador de la Propiedad, sitas todas ellas en Navianos de la Vega (León):

Parcela nº 352, pol. 1 ref. catastral 240030000000100352 YR, con superficie de 6 áreas y 15 centiáreas, y linderos norte camino-reguero; sur finca nº 353; este finca nº 351 y oeste camino-reguero.

Parcela nº 517, pol. 1 ref. catastral 2400300000001005117YM, con superficie de 12 áreas y 51 centiáreas, y linderos, norte finca nº 516, sur finca nº 472; este fincas nº 486,485,480,479,478 y oeste fincas nº 519 y 518.

Parcela nº 519, pol. 1 ref. catastral 240030000000100519YF, con superficie de 57 áreas y 90 centiáreas, y linderos norte finca nº 518; sur finca nº 472; este finca nº 517; oeste finca nº 518.

Parcela nº 20, pol. 1 ref. catastral 140030000000200020 YF, con superficie de 8 áreas y 6 centiáreas y linderos norte finca nº 28, sur finca nº 17, este, fincas nº 19,21,22 y 23 y oeste finca nº 39.

Parcela nº 251, pol. 1 ref. catastral 240030000000200251 YE, con superficie de 72 áreas y 24 centiáreas, y linderos norte finca nº 250, sur fincas nº 252, 253,254,255,256,257,258 y 259; este fincas nº 264,283,284 y 263; oeste camino.

Parcela nº 252, pol. 2 ref. catastral 240030000000200252 YP, con superficie de 7 áreas y 1 centiárea y linderos, norte finca nº 251; sur camino; este finca nº 251; oeste camino.

Parcela nº 256, pol. 2 ref. catastral 240030000000200256 YG, con superficie de 6 áreas y 34 centiáreas, y linderos norte finca nº 251; sur finca nº 255; este finca nº 257 y oeste finca nº 255.

Parcela nº 107, pol. 7 ref. catastral 240030000000700107YY, con superficie de 59 áreas y 4 centiáreas más 7 centiáreas de un pozo, y linderos norte finca nº 108; sur fincas nº 105 y 106; este camino y oeste fincas nº 108 y 104.

Parcela nº 163, pol. 6 ref. catastral 240030000000600163 YG, con superficie de 41 áreas y 13 centiáreas y linderos norte fincas nº 106, 137 y 164; sur fincas nº 198 y 171; este fincas nº 166,165 y 164, y oeste fincas nº 136,135 y 134.

Parcela 282, pol. 3 ref. catastral 240030000000300282YM, con superficie de 5 áreas y 64 centiáreas y linderos norte término municipal de Quintana del Marco (León), sur camino; este finca n° 258 y oeste finca n° 281.

Parcela n° 9, pol. 3 ref. catastral 24003000000030009YY, con superficie de 22 áreas y 94 centiáreas, y linderos norte camino; sur fincas n° 8 y 10; este finca n° 8 y oeste finca n° 13.

Parcela n° 262, pol. 2 ref. catastral 240030000000200262YD, con superficie de 3 áreas y 69 centiáreas y linderos norte fincas n° 265, 266 y 267; sur finca n° 259; este finca n° 261 y oeste finca n° 263.

Parcela n° 314, pol. 2 ref. catastral 240030000000200314YP, con superficie de 4 áreas y 51 centiáreas y linderos norte fincas n° 294, 315 y 297; sur fincas n° 286; este finca n° 287; oeste finca n° 295.

Parcela n° 264, pol. 2 ref. catastral 240030000000200264YR, con superficie de 1 área y 93 centiáreas y linderos norte finca n° 283; sur finca n° 263; este finca n° 265; oeste finca n° 251.

Parcela n° 267, pol. 2 ref. catastral 240030000000200267YW, con superficie de 2 áreas y 52 centiáreas y linderos norte finca n° 283; sur finca n° 262; este finca n° 268; y oeste finca n° 266.

Parcela n° 270, pol. 2 ref. catastral 240030000000200270YW, con superficie de 1 área y 53 centiáreas, y linderos norte finca n° 282; sur finca n° 261; este finca n° 271 y oeste finca n° 269.

Parcela n° 283, pol. 2 ref. catastral 240030000000200283YE, con superficie de 2 áreas y 54 centiáreas, y linderos norte finca n° 284; sur fincas n° 264, 265, 266 y 267; este finca n° 282 y oeste finca n° 251.

Parcela n° 284, pol. 2 ref. catastral 240030000000200284YP, con superficie de 3 áreas y 25 centiáreas, y linderos norte fincas n° 250 y 285; sur finca n° 283; este finca n° 282 y oeste finca n° 251.

Parcela n° 161, pol. 5 ref. catastral 240030000000500161YB, con superficie de 19 áreas y 13 centiáreas y linderos norte finca n° 162; sur finca n° 160; este camino; oeste finca n° 153.

Tipo del primer lote: 27.495,17 euros.

LOTE 2°:

Finca registral n° 17004, en el tomo 1856 del Archivo libro 178 de Benavente, folio 161, anotación letra "C" respecto de la parte indivisa de 1/58 parte indivisa de la finca, única participación inscrita sobre esta finca a favor de los demandados. Tercera parte indivisa de 1488,28 m². Planta sótano del edificio avenida General Primo de Rivera n° 68, 70 y 72 de Benavente.

Dichas fincas han sido valoradas a efectos de subasta en 199.525,51 euros.

2°.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3°.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4°.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5°.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, CUENTA n° 4812 0000 05 0070 01, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6°.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7°.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8°.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9°.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10°.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta tablón de anuncios del Juzgado así como del Ayuntamiento de Navianos de la Vega (León)

11°.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

Finca registral n° 17004, en el tomo 1856 del Archivo libro 178 de Benavente, folio 161, anotación letra "C" respecto de la parte indivisa de 1/58 parte indivisa de la finca, única participación inscrita sobre esta finca a favor de los demandados. Tercera parte indivisa de 1488,28 m². Planta sótano del edificio Avenida General Primo de Rivera n° 68, 70 y 72 de Benavente.

Dichas fincas han sido valoradas a efectos de subasta en 199.525,51 euros.

12°.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en BENAVENTE, a 9 de febrero de 2006.—EL SECRETARIO, Francisco Javier Tejedor Muñoz.

1261

148,00 euros

## Juzgados de lo Social

### NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000596/2006.

07410.

N° AUTOS: DEMANDA 194/2006.

MATERIA: DESPIDO.

DEMANDADO: LA TAURINA CB.

#### EDICTO

Don MARTINIANO DE ATILANO BARREÑADA, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE LEÓN.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña VIRGINIA ALONSO DIEZ contra LA TAURINA CB, en reclamación por DESPIDO, registrado con el n° 194/2006 se ha acordado citar a LA TAURINA CB, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 DE ABRIL a las 11.15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en ADVA. SAENZ DE MIERA, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valer, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a LA TAURINA CB, y a su legal representante, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En LEÓN a 28 de febrero de 2006.—EL SECRETARIO JUDICIAL, Martiniano de Atilano Barreñada.

1662

25,60 euros